

MARTES, 26 DE DICIEMBRE DE 2017 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 48

Aprobación Provisional por Acuerdo del Pleno de fecha 22 de noviembre de 2017. El secretario

DOCUMENTO AMBIENTAL ESTRATEGICO PARA MODIFICACION PUNTUAL Nº 4 DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DEL MUNICIPIO DE BAREYO
MEMORIA

- 6.1.5. Vegetación.
- 6.1.6. Fauna.
- 6.1.7. Paisaje.
- 6.1.8. Demografía. Fijación de poblaciones.
- 6.1.9. Factores socioculturales.
- 6.1.10. Medio socioeconómico.
- 6.1.11. Generación de residuos.

6.2. Indicadores de impactos.

6.3. Valoración del impacto.

VALORACIÓN CUALITATIVA DE LOS IMPACTOS PRODUCIDOS POR EL PROYECTO.

- 6.3.1. Ruidos. Fase de construcción y uso.
- 6.3.2. Ruidos. Circulación de vehículos.
- 6.3.3. Hidrología superficial. Vertidos accidentales.
- 6.3.4. Hidrología superficial. Vertidos de aguas residuales.
- 6.3.5. Hidrología. Impermeabilización de superficies.
- 6.3.6. Morfología. Alteraciones morfológicas.
- 6.3.7. Suelo. Destrucción del suelo.
- 6.3.8. Vegetación. Destrucción de la vegetación existente.
- 6.3.9. Fauna. Incremento de la frecuentación en la zona.
- 6.3.10. Paisaje. Visibilidad e intrusión visual de la obra.
- 6.3.11. Paisaje. Contraste cromático y estructural.
- 6.3.12. Paisaje. Cambios en la estructura del paisaje.
- 6.3.13. Demografía. Incremento de la dinamicidad de la zona.
- 6.3.14. Demografía. Fijación de poblaciones.
- 6.3.15. Factores Socioeconómicos. Impacto sobre el medio socioeconómico.

7. EL CAMBIO CLIMÁTICO. DEFINICIÓN Y MEDIDAS.

8. LAS MEDIDAS PREVISTAS PARA PREVENIR, REDUCIR Y, EN LA MEDIDA DE LO POSIBLE, CORREGIR CUALQUIER EFECTO NEGATIVO RELEVANTE EN EL MEDIO AMBIENTE DE LA APLICACIÓN DEL PLAN O PROGRAMA, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN EL CAMBIO CLIMÁTICO. MEDIDAS DE PREVENCIÓN, REDUCCIÓN O COMPENSACIÓN DE EFECTOS NEGATIVOS EN EL MEDIO.

8.1. Definición de medida correctora y su alcance.

8.2. Medidas correctoras genéricas.

8.3. Medidas correctoras específicas.

8.3.1. Niveles sonoros.

MARTES, 26 DE DICIEMBRE DE 2017 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 48

Aprobación Provisional por Acuerdo del Pleno de fecha 22 de noviembre de 2017. El secretario

DOCUMENTO AMBIENTAL ESTRATEGICO PARA MODIFICACION PUNTUAL N° 4 DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DEL MUNICIPIO DE BAREYO
MEMORIA

- 8.3.2. Geología y geomorfología
- 8.3.3. Hidrología superficial y subterránea.
- 8.3.4. Suelos.
- 8.3.5. Vegetación
- 8.3.6. Fauna.
- 8.3.7. Paisaje.
- 8.3.8. Niveles lumínicos.
- 8.3.9. Gestión de los recursos sólidos urbanos.
- 8.3.10. Gestión de los recursos hídricos
- 8.4. Aplicación de las medidas correctoras y compensatorias.
 - 8.4.1. Actuaciones sobre la Urbanización y el Equipamiento.
 - 8.4.2. Actuación sobre las edificaciones.
- 9. UNA DESCRIPCIÓN DE LAS MEDIDAS PREVISTAS PARA EL SEGUIMIENTO AMBIENTAL DEL PLAN. PROGRAMA DE VIGILANCIA Y CONTROL. CONCLUSIONES.

ANEJOS:

- Anejo fotográfico

PLANOS BÁSICOS:

- PLANO N° 1: Plano de situación. Escalas varias.
- PLANO N° 2: Plano Topográfico del I.G.N. Escala 1:25.000.
- PLANO N°3: Plano de catastro de urbana vigente. Escala 1:1.000.
- PLANO N° 4: Plano de clasificación y calificación del suelo según Normas de Planeamiento Municipal. Sin escala.
- PLANO N° 5: Plano zona afectada por la modificación puntual. Escala 1:2.500.

MAPAS TEMÁTICOS

- Plano nº 1.1 Mapa temático de Relieve. Escala 1:8.000.
- Plano nº 1.2 Mapa temático de Geología. Escala 1:8.000.
- Plano nº 1.3 Mapa temático de Edafología. Escala 1:8.000.
- Plano nº 1.4 Mapa temático de Vegetación. Escala 1:8.000.
- Plano nº 1.5 Mapa temático de Ecosistemas. Escala 1:8.000.
- Plano nº 1.6 Mapa temático de Exposición. Escala 1:8.000.
- Plano nº 1.7 Mapa temático de Procesos activos. Escala 1:8.000.
- Plano nº 1.8 Mapa temático de Capacidad de acogida. Escala 1:8.000.
- Plano nº 1.9 Mapa temático de las cuencas visuales. Escala 1:15.000.
- Plano nº 1.10 Mapa temático de Geomorfología. Escala 1:8.000.

MARTES, 26 DE DICIEMBRE DE 2017 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 48

Aprobación Provisional por Acuerdo del Pleno de fecha 22 de noviembre de 2017. El secretario

DOCUMENTO AMBIENTAL ESTRATEGICO PARA MODIFICACION PUNTUAL N° 4 DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DEL MUNICIPIO DE BAREYO
MEMORIA

AGROPEC Ingeniería, S.L.
C/Rualasal 7, Entlo. Izda.
39001 Santander
(CANTABRIA)
Teléfono: 942 363780
Fax: 942 218342
E-mail: agropec_ing@arrakis.es

Santander, 10 de Abril de 2017

**DOCUMENTO AMBIENTAL ESTRATEGICO PARA MODIFICACIÓN PUNTUAL N° 4 DE LAS
NORMAS SUBSIDIARIAS DEL MUNICIPIO DE BAREYO.**

INTRODUCCIÓN

La corporación municipal de Bareyo propone la Modificación Puntual nº 4 de las Normas Subsidiarias vigentes en su término municipal, solicitando a la empresa consultora AGROPEC Ingeniería S.L. la elaboración del documento ambiental estratégico correspondiente.

El equipo redactor en el presente documento ambiental, definirá la situación inicial, así como identificará y valorará cualitativamente los impactos que se producirán por la aplicación de la propuesta de modificación puntual, indicando las pertinentes medidas preventivas, correctoras, o compensatorias, que debieran ser aplicadas en los proyectos de ejecución. También analizará el medio físico del territorio, estableciendo las categorías en función de su capacidad de acogida.

En informe constará de capítulos claramente diferenciados, en los que se estudiará el medio físico y sus aptitudes, identificándose y valorándose las acciones de la modificación puntual por medio de la metodología adecuada y proponiéndose las medidas correctoras pertinentes.

CVE-2017-11015

MARTES, 26 DE DICIEMBRE DE 2017 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 48

Aprobación Provisional por Acuerdo del Pleno de fecha 22 de noviembre de 2017. El secretario

DOCUMENTO AMBIENTAL ESTRATEGICO PARA MODIFICACION PUNTUAL Nº 4 DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DEL MUNICIPIO DE BAREYO
MEMORIA

MARCO NORMATIVO DE LA EVALUACIÓN AMBIENTAL.

Esta sensibilidad medio ambiental se refleja en la legislación de las diferentes Administraciones Públicas; europea, nacional y autonómica. En el anexo de la ley, que comprende las normas comunitarias cuyas materias de regulación son objeto de la delegación, se contempla la Directiva del Consejo 2001/42, de 27 de junio, relativa a la incidencia de determinados proyectos públicos y privados sobre el medio ambiente, se transpone en La Ley 9/2006, de 28 de abril, sobre evaluación de determinados planes y programas en el medio ambiente que desarrolla dicha Directiva indicando contenidos y ámbito de aplicación, y posteriormente al Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de proyectos. Así con la aprobación de una nueva Directiva 2011/92/UE, de 13 de diciembre, de evaluación de las repercusiones de determinados proyectos públicos y privados sobre el medio ambiente, se transpone y aprueba la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, que transpone al ordenamiento interno las últimas Directivas, reuniendo en un único texto el régimen jurídico de la evaluación de planes, programas y proyectos, estableciendo un conjunto de disposiciones comunes que facilitan la aplicación de ambas regulaciones.

Dentro de las competencias desarrolladas por la Comunidad Autónoma de Cantabria es en la Ley 17/2006 de 11 de diciembre, de Control Ambiental Integrado la que refiere, en su Anexo B1, qué proyectos, planes y programas serán objeto del preceptivo instrumento de Estimación de Impacto Ambiental, que tiene por objeto *"reunir los estudios e informes técnicos precisos para identificar y evaluar todos los efectos ambientales que puedan seguirse de la ejecución de un determinado plan, programa, proyecto, instalación o actividad con el fin de que, antes de proceder a su aprobación, pueda ser conocido el alcance de dichos efectos y establecerse, en su caso, la necesidad de imponer determinadas condiciones o medidas para su corrección o aplicación"*. En el Decreto 19/2010, de 18 de marzo, se aprueba el Reglamento de dicha Ley 17/2006.

El proceso de evaluación ambiental se establece en los siguientes términos:

1. *Los planes y programas que determinen las estrategias, directrices y propuestas que contempla una Administración Pública para satisfacer necesidades sociales*

MARTES, 26 DE DICIEMBRE DE 2017 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 48

Aprobación Provisional por Acuerdo del Pleno de fecha 22 de noviembre de 2017. El secretario

DOCUMENTO AMBIENTAL ESTRATEGICO PARA MODIFICACION PUNTUAL Nº 4 DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DEL MUNICIPIO DE BAREYO
MEMORIA

no ejecutables directamente, sino mediante el desarrollo de un conjunto de proyectos, y cuyo efecto ambiental deba ser evaluado de conformidad con el anexo B1 de esta Ley y la legislación estatal y comunitaria, se someterán al procedimiento previsto en este capítulo [...].

2. *La evaluación ambiental de los planes y programas que la requieran se llevará a cabo mediante pieza separada del procedimiento previsto para su elaboración y aprobación y antes de que esta última tenga lugar.*
3. *Reglamentariamente se determinarán los trámites y actuaciones de dicha pieza procedimental que, tramitada bajo la responsabilidad del órgano ambiental y de acuerdo con lo previsto en la legislación estatal básica, en todo caso incorporará:*
 - a) *Un informe de sostenibilidad ambiental presentado por el promotor, con la amplitud, nivel de detalle y grado de especificación que determine el órgano ambiental en función, a su vez, del contenido y nivel de detalle del plan o programa a evaluar. A estos efectos, el promotor solicitará del órgano ambiental un pronunciamiento sobre los aspectos anteriores.*

El informe será elaborado y firmado por profesionales con acreditada capacidad y solvencia técnica.

1. DESCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº 4 DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE BAREYO.

1.1. PRESENTACIÓN Y FINALIDAD.

El documento ambiental estratégico se refiere a la modificación puntual en las Normas Subsidiarias en el término municipal de Bareyo. Dichas Normas Subsidiarias datan, en su aprobación por la Comisión Regional de Urbanismo del Gobierno de Cantabria con la fecha 26 de Julio de 1989, se publica anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria con fecha 12 de Enero de 1990 y publican en su integridad con fecha 18 de Marzo de 2004.

MARTES, 26 DE DICIEMBRE DE 2017 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 48

Aprobación Provisional por Acuerdo del Pleno de fecha 22 de noviembre de 2017. El secretario

DOCUMENTO AMBIENTAL ESTRATEGICO PARA MODIFICACION PUNTUAL N° 4 DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DEL MUNICIPIO DE BAREYO
MEMORIA

El objeto de la modificación puntual es posibilitar la construcción de un salón de actos y reuniones como equipamiento municipal socio-cultural con capacidad de acogida superior a la de los existentes en la actualidad en el municipio.

La parcela sobre la que hace la propuesta de modificación está actualmente clasificada como Suelo Urbano y calificada como Espacio Libre de uso público.

1.2. ÁMBITO DE LA MODIFICACIÓN.

El presente documento ambiental se articula entorno a la modificación puntual cuyo ámbito de actuación se ajusta a los límites de la siguiente parcela:

- Parcela situada en Ajo, con referencia catastral 0643301VP5104S0001FJ.

1.3. DESCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN Y ORDENACIÓN VIGENTE.

En este apartado se describe la modificación propuesta en referencia a la situación actual de tal manera que permita su análisis y cuantificación.

- Modificación Puntual n°4 de la NNSS vigentes en el término municipal de Bareyo.

La finalidad de la modificación del planeamiento es, modificar la ordenanza de aplicación de espacios libres a la parcela ya indicada, por otra que posibilita la ejecución de equipamientos, y siempre formando parte de los Sistemas Generales de Dotaciones y Espacios Libres Públicos.

De esta forma se posibilitaría la construcción de un edificio destinado a salón de actos y reuniones, en una ubicación próxima a la Casa de Cultura y la Casa Consistorial, lo que permitiría que pudiera ser atendida por los recursos humanos de ambas dependencias.

Por otro lado, se corregiría la carencia en equipamiento de dotación de un recinto cubierto para uso público y con capacidad de acogida para unas 150 personas.

MARTES, 26 DE DICIEMBRE DE 2017 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 48

Aprobación Provisional por Acuerdo del Pleno de fecha 22 de noviembre de 2017. El secretario

DOCUMENTO AMBIENTAL ESTRATEGICO PARA MODIFICACION PUNTUAL N° 4 DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DEL MUNICIPIO DE BAREYO
MEMORIA

Con las finalidades expuestas se propone la modificación de la ordenanza de aplicación de espacios libres a la parcela en cuestión a otra que posibilita la ejecución de equipamientos de las NNSS, y como ya se ha dicho, formando parte de los Sistemas Generales de Dotaciones y Espacios Libres Públicos.

Tan sólo se modifica la calificación y la ordenanza en esa parcela, y el resto de las Normas Subsidiarias de Planeamiento no sufrirá variación alguna.

1.4. ESTUDIO Y ANÁLISIS DE ALTERNATIVAS.

El proceso de selección de alternativas se ha realizado en base a los antecedentes, las necesidades técnicas y territoriales actuales, siendo los criterios considerados de viabilidad e idoneidad los que han determinado la ubicación del proyecto.

Se ha partido de una serie de condicionantes de ubicación:

- Modificación Puntual de las NNSS vigentes
 - Existencia de una conveniencia real para la ubicación de esta dotación en las proximidades de otras, desde el punto de vista de demanda de los usuarios y la posibilidad que ello supone de gestionarse y atenderse por el mismo personal de la Casa de Cultura y/o el Ayuntamiento.
 - La ubicación de la edificación proyectada responde a una demanda social, y por otra parte es viable económicamente la inversión para el presupuesto municipal.

1.5. LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA

a) Ubicación

La parcela objeto de la modificación puntual está ubicada en el pueblo de Ajo del Término Municipal de Bareyo.

La zona de ubicación física de la modificación puntual, se define cartográficamente en los mapas de ubicación:

MARTES, 26 DE DICIEMBRE DE 2017 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 48

Aprobación Provisional por Acuerdo del Pleno de fecha 22 de noviembre de 2017. El secretario

DOCUMENTO AMBIENTAL ESTRATEGICO PARA MODIFICACION PUNTUAL N° 4 DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DEL MUNICIPIO DE BAREYO
MEMORIA

- Plano nº 1: Plano de situación de situación comarcal. Escalas varias.
- Plano nº 2: Plano topográfico del Instituto Geográfico Nacional (I.G.N.). Escala 1: 50.000.

La superficie catastral de la parcela asciende a 1.305 m².

La finca afectada es, en la actualidad, de clasificación urbana y se recoge en la base de datos del Catastro de Urbana vigente del Ministerio de Hacienda y Función Pública.

b) Descripción

Se trata en el caso de la modificación puntual para una adecuación parcial y limitada a un cambio de ordenanza.

1.6. JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL

La modificación ahora planteada tiene su fundamento legal en la Disposición Transitoria 1ª de la Ley 2/01 de Cantabria, a la modificación de la Ley de Cantabria 6/05, de 26 de diciembre, de medidas administrativas y fiscales y a la posterior Ley de Cantabria 7/07, de 27 de diciembre, de medidas fiscales y de contenido financiero, que dice: "Transcurrido el plazo previsto en el apartado anterior, podrán realizarse modificaciones puntuales de Planes o Normas que tengan por objeto la regulación de la implantación de instalaciones industriales, infraestructuras, equipamientos, servicios de especial importancia así como viviendas sometidas a algún régimen de protección pública, siempre que no impliquen alteración de la clasificación del suelo..."

La modificación planteada no incide en la ordenación general del territorio municipal, no supone la adopción de nuevos criterios sobre el modelo territorial propuesto, ni implica modificación sustancial en la clasificación del suelo, manteniéndose, sin alteración sustancial, la estructura general de las NNSS. Bareyo, por lo que no es exigible la revisión del planeamiento encontrándonos, por tanto, con un supuesto de modificación puntual según se define en el art. 83 de la misma Ley de Cantabria 2/01.

MARTES, 26 DE DICIEMBRE DE 2017 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 48

Aprobación Provisional por Acuerdo del Pleno de fecha 22 de noviembre de 2017. El secretario

DOCUMENTO AMBIENTAL ESTRATEGICO PARA MODIFICACION PUNTUAL N° 4 DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DEL MUNICIPIO DE BAREYO
MEMORIA

1.7. OBJETO DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL.

El objeto de la modificación es poder dotar de un salón de actos y reuniones al pueblo de Ajo, corrigiendo así la carencia existente en equipamiento de dotación de un gran recinto cubierto de uso público para un aforo de 150 personas para actos multitudinarios.

La modificación actuará, exclusivamente, en cambiar la ordenanza de aplicación a la parcela preseleccionada.

1.8. TRAMITACIÓN DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL.

El procedimiento para realizar la modificación puntual es el indicado en el artículo 83, sección 6, de la Ley 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, que se establece:

1. *Se considera modificación de un instrumento de planeamiento la alteración de la delimitación de los Sectores, el cambio de la clasificación o calificación singular del suelo y, en general, cualquier reforma, variación o transformación de alguna de sus determinaciones, siempre que, por su entidad, no pueda considerarse en supuesto de revisión.*
2. *Las modificaciones del planeamiento contendrán las determinaciones y documentación precisas para su finalidad, incluyendo una Memoria en la que conste expresa justificación y motivación de la necesidad o conveniencia de la reforma y un estudio o descripción de sus efectos sobre el planeamiento vigente.*

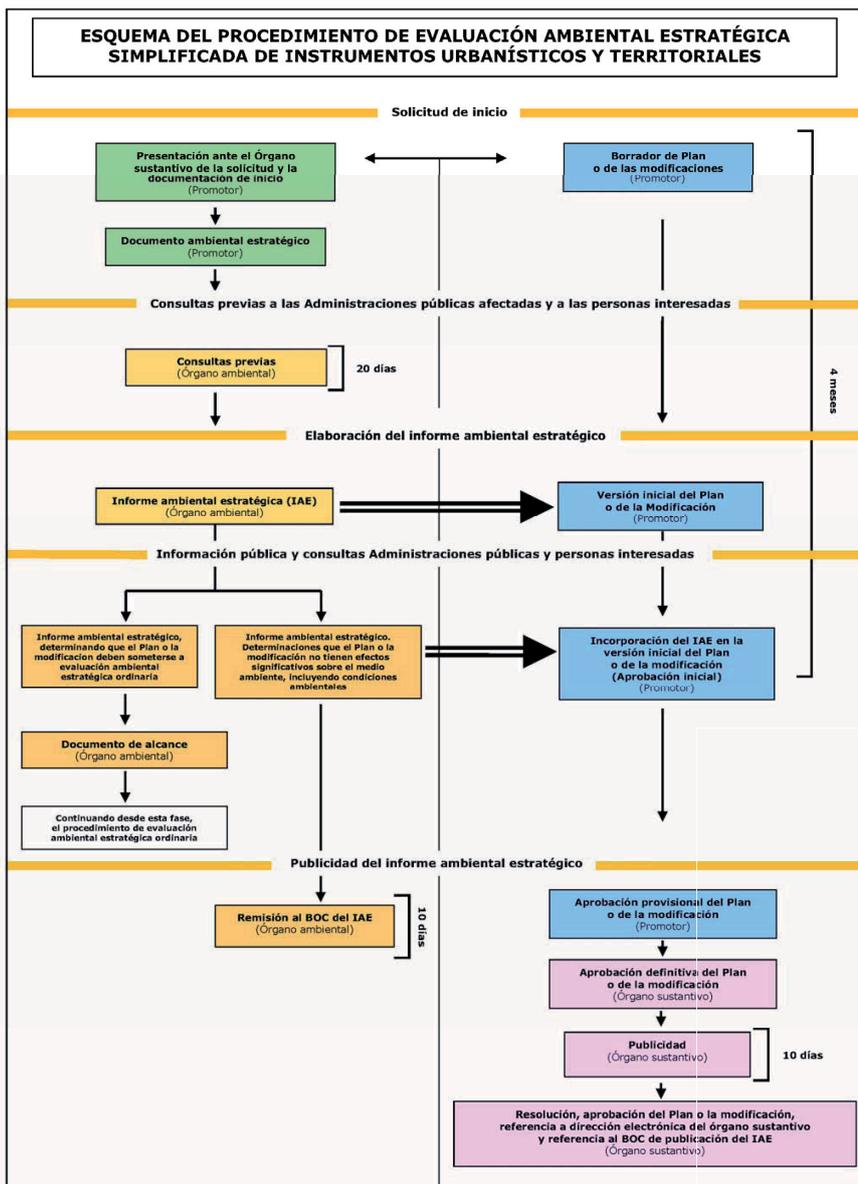
Con la elaboración y presentación ante el Órgano Sustantivo correspondiente del presente Documento Ambiental Estratégico, se dará inicio al Procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica Simplificada.

Dicho procedimiento se desarrollará según el siguiente esquema:

MARTES, 26 DE DICIEMBRE DE 2017 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 48

Aprobación Provisional por Acuerdo del Pleno de fecha 22 de noviembre de 2017. El secretario

DOCUMENTO AMBIENTAL ESTRATEGICO PARA MODIFICACION PUNTUAL N° 4 DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DEL MUNICIPIO DE BAREYO MEMORIA



MARTES, 26 DE DICIEMBRE DE 2017 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 48

Aprobación Provisional por Acuerdo del Pleno de fecha 22 de noviembre de 2017. El secretario

DOCUMENTO AMBIENTAL ESTRATEGICO PARA MODIFICACION PUNTUAL N° 4 DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DEL MUNICIPIO DE BAREYO
MEMORIA

1.9. ESTUDIO ECONÓMICO FINANCIERO.

Dado el carácter de la modificación puntual planteada, se estima que es viable económicamente, por lo que el estudio económico-financiero, por lo obvio del mismo en cuanto a su viabilidad, se estima que la edificación proyectada tenga un presupuesto de ejecución (IVA incluido) entorno a los 300.000 €.

2. LOS EFECTOS PREVISIBLES SOBRE LOS PLANES SECTORIALES Y TERRITORIALES CONCURRENTES. RELACIONES CON OTROS INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN.

2.1. PLAN DE ORDENACIÓN LITORAL DE CANTABRIA (POL)

El Plan de Ordenación Litoral de Cantabria (POL) fue aprobado por la ley 2/2004, de 27 de septiembre, pasando a formar parte del ordenamiento jurídico de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Dicho Plan contiene una memoria de información de la Comunidad revisando las características de los municipios actuales, sus problemas, la ordenación territorial, el medio físico de Cantabria, sus zonas protegidas y la evolución de la costa litoral.

Asimismo contiene una memoria de ordenación en la que aparecen unidades territoriales y su valoración, modelos territoriales y estrategias territoriales, siendo la base para una ordenación del territorio aplicable a los municipios.

El área afectada se encuentra clasificada en el POL como Suelo urbano, y por tanto queda excluido del POL.

3. EL DESARROLLO PREVISIBLE DEL PLAN O PROGRAMA.

3.1. ANTECEDENTES Y DELIMITACIÓN.

Se ha utilizado, en la elaboración del presente documento ambiental, una serie de estudios y cartografía existentes en distintas entidades públicas y privadas.

- Cartografía de las Normas Subsidiarias del Término Municipal de Bareyo.
- Datos y cartografía catastrales. Catastro de urbana y rústica.

MARTES, 26 DE DICIEMBRE DE 2017 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 48

Aprobación Provisional por Acuerdo del Pleno de fecha 22 de noviembre de 2017. El secretario

DOCUMENTO AMBIENTAL ESTRATEGICO PARA MODIFICACION PUNTUAL Nº 4 DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DEL MUNICIPIO DE BAREYO
MEMORIA

- Cartografía Instituto Geográfico Nacional. (Mapas temáticos y topográficos)
- Cartografía temática de distintas administraciones públicas.
- Documentos de propuestas y análisis de alternativas del promotor.
- Datos del I.N.E.
- Datos recogidos en campo.

Ha sido necesaria la realización de visitas a la zona con el objeto de obtener datos fiables.

La modificación puntual se desarrollará en el término municipal de Bareyo, en la zona costera de la Comunidad Autónoma de Cantabria. Se ubica en la zona oriental costera de la Comunidad Autónoma de Cantabria. Son las primeras estribaciones costeras con ciertos desniveles.

Existe un notable grado de alteración del medio natural original y no existe en el territorio ningún ecosistema caracterizado como excepcional.

El ámbito del estudio, estará ubicado a una sola escala en la que se refleja la zona objeto de la modificación de las normas, aunque el estudio se hará a una escala mayor.

El territorio actual se conforma por la integración de los siguientes ecosistemas, o por sus efectos inducidos sobre esta zona, a pesar de no aparecer físicamente en el área de estudio.

Seis ecosistemas principales componen el medio natural de la zona:

- A.- Río y riberas.
- B.- Prados y cultivos.
- C.- Eucaliptal y eriales.
- D.- Zonas habitadas.
- E.-Encinar y matorral.
- F.-Marismas, acantilados y ribera del mar.

MARTES, 26 DE DICIEMBRE DE 2017 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 48

Aprobación Provisional por Acuerdo del Pleno de fecha 22 de noviembre de 2017. El secretario

DOCUMENTO AMBIENTAL ESTRATEGICO PARA MODIFICACION PUNTUAL N° 4 DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DEL MUNICIPIO DE BAREYO
MEMORIA

3.2. CONDICIONANTES Y OPORTUNIDADES

Una vez descrito el entorno en la situación actual, se esbozarán los condicionantes y oportunidades.

En zonas tan antropizadas, como las que nos ocupan, los condicionantes del medio son, en general, de menor entidad que los que surgen en la ejecución de proyectos en zonas de cierto valor ecológico, en las que conviven varias actividades humanas como ganadería y agricultura integradas en el entorno, en los que el mayor condicionante es la afección inducida al equilibrio global del entorno ambiental.

Como ya se ha expuesto, el condicionante que lleva a plantear la presente modificación puntual es la necesidad detectada de dotación de un gran espacio diáfano que permita, por sus dimensiones, acoger actividades socio-culturales que en los espacios existentes en los edificios actuales no tienen cabida.

En cuanto a la oportunidad, hay que indicar que únicamente se pretende dotar de más flexibilidad al instrumento regulador para adaptarse a la necesidad detectada. De hecho no se altera la clasificación del suelo, tan sólo se introduce un cambio de calificación y ordenanza.

La conveniencia de esta modificación se justifica, como ya se ha señalado en puntos anteriores, por la posibilidad de realizar esta dotación en las proximidades de otras existentes, con las sinergias y beneficios para la comunidad, que son los potenciales usuarios que lo demandan, y además que esa cercanía permitirá que se gestione y atienda con el mismo personal de la Casa de Cultura y el Ayuntamiento.

4. ALTERNATIVAS PROPUESTAS Y MOTIVACIÓN DE SELECCIÓN. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE ALTERNATIVAS.

4.1. El alcance y contenido de la modificación propuesta y de sus alternativas razonables, técnica y ambientalmente viables.

Como se ha establecido en apartados anteriores se trata de una necesidad de dotación de un gran espacio diáfano que permita por sus dimensiones acoger

MARTES, 26 DE DICIEMBRE DE 2017 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 48

Aprobación Provisional por Acuerdo del Pleno de fecha 22 de noviembre de 2017. El secretario

DOCUMENTO AMBIENTAL ESTRATEGICO PARA MODIFICACION PUNTUAL N° 4 DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DEL MUNICIPIO DE BAREYO
MEMORIA

actividades socio-culturales que en los espacios existentes en los edificios actuales no tienen cabida, se conseguiría con un cambio de calificación y ordenanza de la normativa urbanística en el suelo afectado por la modificación.

La modificación puntual que desde el punto de vista de extensión afecta a una sola parcela catastral, desde el punto de vista del número de proyectos y actuaciones se ciñe a la construcción de un salón de actos y reuniones, que mantendría en su superficie la utilidad como espacio libre.

La nueva propuesta planteada, aunque sea simplemente a nivel teórico, es la siguiente:

- a) Modificación de la ordenanza de aplicación en la parcela para su uso como equipamientos en lugar espacio libre.
- b) Modificación Puntual supone una adaptación a las necesidades dotacionales actuales en la zona.

Las alternativas propuestas realizadas en el presente informe se ciñen a:

- Alternativa 1: Propuesta cambio calificación y ordenanza a la parcela de la Modificación Puntual nº 4.
- Alternativa 2: La no modificación de los parámetros de la NNSS.
- Alternativa 3: Ubicación en otro suelo urbano.

Las tres alternativas suponen opciones muy distintas desde el punto de vista social, económico y medioambiental.

La alternativa 2 supone, de facto, la imposibilidad de dotar al pueblo de Ajo de un espacio con dimensión suficiente para acoger actividades socio-culturales que no tienen cabida en los espacios existentes.

4.2. La motivación de la aplicación del procedimiento de evaluación ambiental estratégica simplificada.

Se ha seguido el procedimiento de evaluación ambiental estratégica simplificada por los siguientes condicionantes de la propia modificación puntual:

MARTES, 26 DE DICIEMBRE DE 2017 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 48

Aprobación Provisional por Acuerdo del Pleno de fecha 22 de noviembre de 2017. El secretario

DOCUMENTO AMBIENTAL ESTRATEGICO PARA MODIFICACION PUNTUAL N° 4 DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DEL MUNICIPIO DE BAREYO
MEMORIA

- a) Se trata de una modificación parcial, con afección limitada en las actuaciones y que no afecta ambientalmente en ninguno de los parámetros principales, siendo exclusivamente el medio socioeconómico y la posible afección sobre el paisaje urbano.
- b) Se trata de suelo urbano, con uso actual espacio libre que se mantendrá como uso espacio público en el edificio proyectado.
- c) No afecta a las actuales NNSS vigentes, considerándose una modificación menor, en su cuantificación y en cuanto a que supone simplemente una actualización de una normativa urbanística vigente a la realidad actual.
- d) Que se afectará principalmente a zona urbana o vías de comunicación por las necesidades de infraestructuras y accesibilidad.
- e) Se trata de una adecuación de las antiguas NNSS (año 1989) a la realidad urbanística (uso y parámetros) en el suelo urbano.

4.3. Un resumen de los motivos de la selección de las alternativas contempladas.

La selección de alternativas realizadas se justifica en los siguientes términos:

1. La alternativa 1 supone la aprobación de la Modificación Puntual que permite modernizar y actualizar esta normativa obsoleta a las NNSS vigentes, para hacer viables proyectos en el sector primario para el aprovechamiento de los recursos naturales en el territorio.
2. La alternativa 2, supone realmente una paralización de cualquier actividad de nueva implantación o de modernización o ampliación en el desarrollo en el sector primario por la aplicación, o no modificación, de unas NNSS con una ordenanza obsoleta técnica y socialmente.
3. La alternativa 1, no supone ampliación de las necesidades y requerimientos en infraestructuras y servicios existentes, suponiendo una optimización del uso y aprovechamiento de las existentes.
4. La alternativa 3, con una ubicación de la infraestructura en un suelo para equipamientos dentro de la UA-9, que mediante convenio urbanístico de planeamiento vinculado a la modificación puntual 1-2007 se cedería una vez aprobada la misma. Dado que la tramitación de esta modificación ha sido paralizada por la Promotora no es posible que se produzca, en un breve espacio de tiempo, esa reserva de suelo para equipamientos. Por otro lado, en esta

MARTES, 26 DE DICIEMBRE DE 2017 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 48

Aprobación Provisional por Acuerdo del Pleno de fecha 22 de noviembre de 2017. El secretario

DOCUMENTO AMBIENTAL ESTRATEGICO PARA MODIFICACION PUNTUAL Nº 4 DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DEL MUNICIPIO DE BAREYO
MEMORIA

alternativa sería necesario la dotación de las infraestructuras que no existen actualmente en la parcela. Por todo ello, se desecha esta alternativa como viable.

5. Ambas alternativas 1 y 3 suponen un desarrollo y consolidación de actividades económicas y el sector terciario hoy ya potentes en el PIB municipal.
6. Las alternativas de modificación puntual suponen una adaptación a las necesidades y demandas en un medio rural dependiente del sector turístico.
7. Ninguna de ellas supone alteración medioambiental alguna sobre el entorno próximo o sobre ecosistemas relevantes.
8. Se trata de un proyecto de ámbito espacial muy limitado dentro de un suelo urbano plenamente consolidado.

5. UNA CARACTERIZACIÓN DE LA SITUACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE ANTES DEL DESARROLLO DEL PLAN O PROGRAMA EN EL ÁMBITO TERRITORIAL AFECTADO.

La situación medioambiental antes de la aplicación de la modificación puntual, en los suelos clasificados como urbanos y urbanizables, es la reflejada en el análisis ambiental del medio físico, considerándose como un área con fuerte antropización con actividades vinculadas al sector turístico y residencial y al sector primario (ganadería, agricultura y forestal). En el primer caso este desarrollo cuenta con una historia de 40 años, suponiendo un fuerte despegue en los últimos 25 años. Esto ha supuesto un fuerte incremento de las necesidades en infraestructuras y servicios, que paulatinamente han sido realizados por la Administración Pública y el sector de la empresa privada. En el segundo caso se ha producido un progresivo proceso de concentración de las unidades productivas con un fuerte abandono de la explotación agraria del territorio, apareciendo nuevas alternativas al uso del territorio.

La propuesta de actuación supone una apuesta y apoyo al propio sector turístico y una mejora de las condiciones de reunión e información para los habitantes en el medio rural de Bareyo y zonas limítrofes.

Por lo que se considera imprescindible la actualización de la normativa urbanística que suponga una normalización a la realidad tecnológica y normativa del sector productivo, en sus nuevos requerimientos y usos.

MARTES, 26 DE DICIEMBRE DE 2017 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 48

Aprobación Provisional por Acuerdo del Pleno de fecha 22 de noviembre de 2017. El secretario

DOCUMENTO AMBIENTAL ESTRATÉGICO PARA MODIFICACION PUNTUAL N° 4 DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DEL MUNICIPIO DE BAREYO
MEMORIA

DESCRIPCIÓN AMBIENTAL. ESTUDIO DEL MEDIO FÍSICO

DESCRIPCIÓN AMBIENTAL

La Ley 21/2013, de 9 de diciembre, especifica los contenidos mínimos del documento ambiental estratégico en su artículo 29, así indica que se incluyan los aspectos relevantes de la situación actual del medio ambiente.

A. ÁMBITO DE REFERENCIA.

El ámbito quedará definido en función del factor que se estudie, siendo establecido de una manera genérica para el medio físico, la base de influencia del estudio, un radio aproximado de un kilómetro alrededor de la zona de ubicación, siendo variable según el parámetro que se estudie.

En los factores de tipo socioeconómico los límites serán de tipo administrativo.

En cuanto a la escala de la cartografía, se tratará en las generales escalas 1: 15.000, y recurriendo a escalas 1: 1.000 ó menores, cuando el factor o la medida correctora lo requiera.

B. FACTORES AMBIENTALES.

Se estudiarán como Medio Ambiente: el medio físico, el subsistema socio-económico, y el subsistema de núcleos de población e infraestructuras.

C. METODOLOGÍA DE TOMA DE DATOS.

Se utilizarán en la confección del inventario ambiental, dos fuentes:

- a) Recogida de datos en campo
- b) Fotointerpretación aérea utilizando el siguiente material:
 1. Ampliación de ortofotografía aérea, escala 1: 2.000
 2. La cartografía administrativa vigente.
 - Catastro de rústica y urbana.
 - Cartografía de las Normas Subsidiarias. Varias escalas.

MARTES, 26 DE DICIEMBRE DE 2017 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 48

Aprobación Provisional por Acuerdo del Pleno de fecha 22 de noviembre de 2017. El secretario

DOCUMENTO AMBIENTAL ESTRATEGICO PARA MODIFICACION PUNTUAL Nº 4 DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DEL MUNICIPIO DE BAREYO
MEMORIA

- Mapas topográficos I.G.N., mapas geológicos, hidrológicos, etc.

5.1. MEDIO FÍSICO NATURAL.

5.1.1. MEDIO INERTE

CLIMATOLOGÍA

El clima característico de la zona es el templado húmedo, sin estación seca. La cercanía al mar tiene un efecto termorregulador. Se caracteriza por tener unas precipitaciones constantes durante todo el año, con un mínimo en verano y un máximo en otoño (en general julio es el más seco y noviembre el más lluvioso).

Las temperaturas son suaves, sin una amplitud térmica acusada, entorno a los 10°C, dándose en enero los valores más bajos y en agosto los más altos.

Se tomará como base el observatorio de Santander-Parayas, en la provincia de Cantabria, que cuenta con la serie más fiable y completa de la Comunidad Autónoma. Asimismo se han utilizado los datos recogidos en la "Guía resumida del clima en España" publicada por el Ministerio de Medio Ambiente.

Estación	Código	Nº de años con datos	Coord. (Longitud)	Coord. (Latitud)	Altitud
Santander-Parayas	1109	30	3°49'10" W	43°25'43" N	6

TERMOMETRÍA

Obtenidos los datos de las estaciones meteorológicas, se han obtenido los más representativos para el estudio de la termometría, que se muestran en la siguiente tabla:

	M.M.A.	1109
Temperatura media anual(°C)	14,2	14,2
Temperatura media máxima(°C)	18,1	18,1
Temperatura media mínima(°C)	10,2	10,3
Oscilación verano-invierno de Tª medias(°C)	8,5	8,9
Media anual de horas de sol	1638	1640

MARTES, 26 DE DICIEMBRE DE 2017 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 48

Aprobación Provisional por Acuerdo del Pleno de fecha 22 de noviembre de 2017. El secretario

DOCUMENTO AMBIENTAL ESTRATÉGICO PARA MODIFICACION PUNTUAL N° 4 DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DEL MUNICIPIO DE BAREYO
MEMORIA

Como se observa en la tabla, no existe una diferencia notable entre los valores medios obtenidos en la estación meteorológica de Santander-Parayas y los sacados de la guía del Ministerio. Esto es debido al efecto regulador del mar que amortigua las temperaturas en estas zonas.

PLUVIOMETRÍA

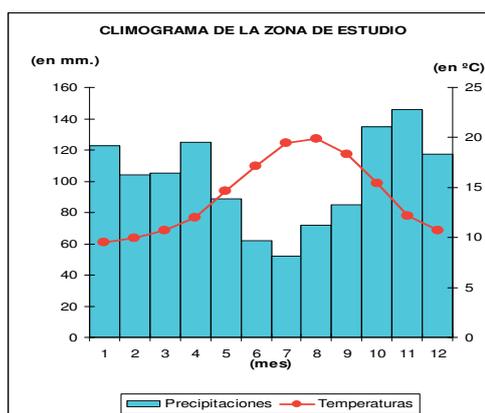
Los datos obtenidos de las estaciones son los siguientes:

	M.M.A.	1109
Precipitación media anual(mm)	1246	1177
Nº medio anual de días de lluvia	128	125

Los resultados son similares en la estación Santander y en la guía. Son valores elevados como es característico de la zona norte de la Península Ibérica.

Aunque llueve en general durante todo el año, el período donde se dan mayores precipitaciones es entre septiembre y diciembre. El promedio de lluvias por mes es de 10 días.

A continuación se muestra un climograma con los datos termopluiométricos de la zona de estudio.



MARTES, 26 DE DICIEMBRE DE 2017 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 48

Aprobación Provisional por Acuerdo del Pleno de fecha 22 de noviembre de 2017. El secretario

DOCUMENTO AMBIENTAL ESTRATEGICO PARA MODIFICACION PUNTUAL Nº 4 DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DEL MUNICIPIO DE BAREYO
MEMORIA

RÉGIMEN DE VIENTOS.

El viento dominante en la zona es el Oeste y también con frecuencia el Noroeste. Los datos obtenidos en el observatorio de Santander durante los últimos años, son los siguientes:

Vientos dominantes:

Octubre: Predominio NW, con E y S
Noviembre: Predominio S y W, con NW
Diciembre: Predominio S, con W y NW
Enero: Predominio S, con NW y W
Febrero: Predominio s, con NW y W
Marzo: Predominio S y NW, con W
Abril: Predominio NW, con los vientos W y NE
Mayo: Predominio NW y W, con NE
Junio: Predominio NW y W, con NE
Julio: Predominio NW y W, con NE
Agosto: Predominio W y NW, con NE
Septiembre: Predominio W y NW, con E y NE

Cabe decir que los vientos que provocan la inestabilidad atmosférica son los vientos W y NW, son vientos húmedos y relacionados con precipitaciones, por lo que afectarán a la dispersión de ruidos y en menor medida a la dispersión de sólidos.

El viento Norte trae una climatología más fría, por su carácter húmedo controla el balance hidrológico durante la época invernal.

NIEVE, TORMENTA Y NIEBLA

Los días de nieve son poco significativos dada su proximidad al mar. Los días de tormenta se reparten a lo largo del año, con una media de dos días de tormenta al mes.

MARTES, 26 DE DICIEMBRE DE 2017 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 48

Aprobación Provisional por Acuerdo del Pleno de fecha 22 de noviembre de 2017. El secretario

DOCUMENTO AMBIENTAL ESTRATEGICO PARA MODIFICACION PUNTUAL Nº 4 DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DEL MUNICIPIO DE BAREYO
MEMORIA

Los días de niebla también se reparten a lo largo del año, siendo la media anual de 34 días con niebla.

5.1.2. TIERRA-SUELO

5.1.2.1. RELIEVE Y EXPOSICIÓN

a) ALTITUD

Como primer factor definitorio del relieve se cartografiará la altitud en el Mapa Temático nº 1.1, en él se definirán las diferentes clases consideradas. La zona presenta ciertos desniveles entre las que se encuentran a nivel del mar y cotas algo superiores de hasta 50 mts..

La zona afectada por el informe pertenece a la comarca costera, con una morfología abrupta con laderas de fuertes pendientes y con otra con llanuras en el fondo de los valles.

b) EXPOSICIÓN

En este apartado se discrimina el territorio en función de la exposición a los diferentes vientos dominantes, a la vez que clasifica las zonas preferentes de cara a la habitabilidad, debido a la formación de microclimas.

Estos condicionan desde la vegetación y fauna que se asienta en una determinada zona hasta la capacidad de acogida de un territorio en cuanto a las actividades humanas. Las unidades cartografiadas se hallan reflejadas, en el Mapa Temático nº 1.6.

c) MORFOLOGÍA

En esta unidad se estudió la configuración morfológica de la zona, cuya información será de un valor incuestionable, ya que se haya en interacción directa con el resto de factores del medio, condicionándoles de una manera decisiva.

Se refleja en el Mapa Temático nº 1.1, de relieve y morfología.

MARTES, 26 DE DICIEMBRE DE 2017 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 48

Aprobación Provisional por Acuerdo del Pleno de fecha 22 de noviembre de 2017. El secretario

DOCUMENTO AMBIENTAL ESTRATEGICO PARA MODIFICACION PUNTUAL Nº 4 DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DEL MUNICIPIO DE BAREYO
MEMORIA

d) PENDIENTES

La clasificación de las zonas en función de las pendientes es un factor de primer orden en el estudio de los procesos activos, para determinar los riesgos naturales existentes y determinar su susceptibilidad erosiva de la zona.

5.1.2.2. GEOLOGÍA

En el informe se ha estudiado y cartografiado una superficie superior a la físicamente afectada por las actividades, para obtener un completo conocimiento del sistema geológico.

Los materiales dominantes en esta zona del territorio pertenecen al cretácico inferior.

Los diferentes materiales que componen el territorio se ubican en el Mapa temático nº 1.2.

CRETÁCICO

Albiense medio-superior(C₁₆²⁻³): Es una unidad predominantemente margosa, en la que alternan margas grises, nodulosas y calizas arcillosas, en capas de 10 a 40 cm, con algún banco intercalado de calizas arcillosas(biomicritas), de aspecto noduloso. Es un tramo bastante rico en macrofósiles(Braquiópodos, Rudistas, Corales y Ostreidos), así como microfósiles: Orbitolina texana texana, Tristix excavata, Cytherella ovata, Dolocytheridea bosquetiana, Neocythere vanveeni MERTENS y Schuleridea jonesiana (BOSQUET).

5.1.2.3. TECTÓNICA

Es una zona en la que en superficie se observan fallas y fracturas de tendencia radial y circular, de claro flujo diapírico, existiendo también anticlinales del mismo origen.

Anticlinal de Ajo:

MARTES, 26 DE DICIEMBRE DE 2017 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 48

Aprobación Provisional por Acuerdo del Pleno de fecha 22 de noviembre de 2017. El secretario

DOCUMENTO AMBIENTAL ESTRATEGICO PARA MODIFICACION PUNTUAL N° 4 DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DEL MUNICIPIO DE BAREYO
MEMORIA

Es una estructura cuyo eje tiene orientación E.NE.-O.SO. y O.NO.-E.SE., su núcleo se sitúa sobre materiales del Albiense Superior. En realidad corresponde a un repliegue de una estructura profunda de gran complejidad.

5.1.2.4. EDAFOLOGÍA

El suelo es el resultado de una serie de factores de alteración actuando sobre las rocas, además de los factores ambientales. Se han cartografiado las diferentes unidades que componen el territorio en el Mapa temático nº1.3

El suelo en este tipo de estudios es de gran importancia ya que en términos generales son suelos jóvenes en estadio de formación, y de extrema sensibilidad y muy difícil recuperación.

En nuestra zona de estudio se dan los siguientes tipos de sustratos edáficos:

CAMBISOLES

Es sin duda el suelo más abundante en la región, y corresponde a lo que se llama tierra parda centroeuropea y tierra parda caliza.

Su horizonte diagnóstico llamado horizonte cámbico, es un horizonte de alteración o de cambio, con estructura intermedia. Su Ph oscila en valores de 7 hasta 5. El carbonato cálcico ha sido perdido por lixiviación.

Además de este horizonte característico puede presentar otros, dando lugar a cambisoles dístricos, cálcicos, crómicos, etc.

En general estos suelos son productivos, con buena estructura, biológicamente activos y con buenas condiciones para todo tipo de vegetación.

Se detecta principalmente en las zonas más fértiles y productivas, en forma de cambisoles dístricos o eútricos, ocupadas mayormente por praderas y cultivos, y en su defecto en las zonas menos aptas por productivas explotaciones forestales de crecimiento rápido de eucalipto.

MARTES, 26 DE DICIEMBRE DE 2017 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 48

Aprobación Provisional por Acuerdo del Pleno de fecha 22 de noviembre de 2017. El secretario

DOCUMENTO AMBIENTAL ESTRATEGICO PARA MODIFICACION PUNTUAL N° 4 DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DEL MUNICIPIO DE BAREYO
MEMORIA

El área de la Modificación predominan los cambisoles, suelos dedicados antiguamente antes de su transformación en suelo urbanos, a usos agropecuarios forrajeros tales como pradera y cultivos intensivos forrajeros.

Por lo que la modificación actúa sobre suelo productivo agropecuario (cambisoles), que son muy abundantes en el término municipal y el entorno, por lo que la limitada actuación propuesta se considera aceptable desde el punto de vista edafológico.

No obstante la alternativa 1, no supone una transformación ni destrucción de suelo, ya que se desarrolla sobre suelos urbanizados en toda su extensión, tal y como se refleja en el anejo fotográfico.

5.1.2.5. PROCESOS ACTIVOS

Como resultado del estudio de los parámetros anteriormente expuestos, así como del conocimiento exhaustivo de la zona, se obtiene la cartografía que se adjunta reflejada en el Mapa Temático de Procesos Activos, nº 1.7 que define las siguientes unidades consideradas como las más características en la zona:

1. Zona de transporte de materiales a través de ríos y sus arroyos.
2. Zonas con riesgos de inundación periódica de origen fluvial.
3. Fenómenos, en zonas concretas, de contaminación fluvial.
4. Puntos o áreas con fenómenos en curso de degradación paisajística y fuertes impactos medioambientales.
5. Zonas con riesgo de incendios forestales. Se centra principalmente en las zonas con nuevas repoblaciones forestales.
6. Zonas de crecimiento urbano de los pueblos de Ajo, Bareyo y Güemes.

Algunos de estos procesos no se han cartografiado debido principalmente a su actuación puntual y dispersión en el territorio.

MARTES, 26 DE DICIEMBRE DE 2017 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 48

Aprobación Provisional por Acuerdo del Pleno de fecha 22 de noviembre de 2017. El secretario

DOCUMENTO AMBIENTAL ESTRATEGICO PARA MODIFICACION PUNTUAL N° 4 DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DEL MUNICIPIO DE BAREYO
MEMORIA

5.1.2.5.1. TRANSPORTE DE SÓLIDOS

El flujo de materiales más fuerte se efectúa a través del río Campiezo y afluentes, así como la ría de Ajo, utilizando la energía potencial de las pendientes y la acción de los temporales, y depositándose y precipitando en la cuenca de sedimentación de la playa.

En esta zona además se ven afectadas por el régimen de las mareas, existen ligeros fenómenos de erosión, que son coadyuvados por la acción de hombre provocando arrastres hidráulicos.

5.1.2.5.2. EUTROFIZACIÓN

En estos cursos fluviales cuentan con algunos problemas puntuales de vertidos urbanos, y en algunos casos industriales que generan algunos problemas medioambientales.

5.1.2.5.3. INCENDIOS FORESTALES

La problemática de los incendios no es frecuente en estas latitudes, sobre todo debido a la climatología poco propicia para este tipo de fenómenos.

Pero existen ciertas zonas de riesgo, ya sea por sus usos y las características de la vegetación, como por las condiciones del clima árido, como es el viento seco del Sur, que pueden favorecer estos fenómenos.

De los distintos tipos de vegetación, el pinar, eucaliptal y bosque mixto, son las unidades más susceptibles a los incendios en orden decreciente, debido tanto a sus condiciones de aridez, como por lo expuesto de su ubicación. Un riesgo adicional es la práctica habitual de los ganaderos, para la limpieza de las fincas y/o para la transformación de zonas de matorral o monte bajo en nuevas zonas de pasto, la quema incontrolada de grandes extensiones de terreno.

MARTES, 26 DE DICIEMBRE DE 2017 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 48

Aprobación Provisional por Acuerdo del Pleno de fecha 22 de noviembre de 2017. El secretario

DOCUMENTO AMBIENTAL ESTRATEGICO PARA MODIFICACION PUNTUAL Nº 4 DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DEL MUNICIPIO DE BAREYO
MEMORIA

5.1.2.5.4. INUNDACIONES

Existe riesgo de inundación en las zonas próximas a los cauces de los ríos, así como en las zonas afectadas por la influencia intermareal. El periodo de recurrencia de inundación es próximo a los 50 años.

5.1.2.5.5. CONTAMINACIÓN

Al atravesar núcleos urbanos de cierta entidad son frecuentes los fenómenos de contaminación debidos a vertidos de origen urbano a los cursos fluviales y riberas del mar, por falta de estaciones de depuración en los núcleos ribereños, y algún vertido accidental en las zonas industriales.

Estos procesos se han mitigado con los proyectos de ampliación de las redes saneamiento de aguas residuales y la construcción de nuevas estaciones depuradoras en diferentes núcleos rurales.

5.1.2.5.6. DEGRADACIÓN PAISAJÍSTICA Y URBANÍSTICA.

Se parte en origen de núcleos urbanos rurales, que se han ido transformando por el asentamiento de numerosas edificaciones para vivienda estacional y turística ubicadas en la zona. Es de prever, que este fenómeno, se mantenga en los próximos años, por su colindancia en el importante eje vertebrado por la Autovía del Cantábrico.

Habiéndose producido algunos impactos paisajísticos, más debidos a la tipología de la edificación y urbanización que por la propia ocupación del territorio, y sobre todo con los cambios ocasionados en el entorno de las infraestructuras viarias.

5.1.2.5.7. PROCESOS DE ABANDONO AGRÍCOLA.

Se produce en la última década un proceso de abandono en la explotación agrícola del terreno por las siguientes causas:

Presión urbanística directa sobre suelo rural.

MARTES, 26 DE DICIEMBRE DE 2017 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 48

Aprobación Provisional por Acuerdo del Pleno de fecha 22 de noviembre de 2017. El secretario

DOCUMENTO AMBIENTAL ESTRATEGICO PARA MODIFICACION PUNTUAL N° 4 DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DEL MUNICIPIO DE BAREYO
MEMORIA

Disminución de las rentas en las explotaciones agrícolas.
Descensos en la rentabilidad de las fincas.
Fenómenos de emigración local a otros sectores productivos.
Descenso y envejecimiento de la población local.
Estructuras productivas arcaicas y de escasa rentabilidad.
Normativa urbanística obsoleta y no adaptada a la realidad tecnológica y medioambiental.

Este abandono se produce en los terrenos menos productivos, que se transforman en plantaciones forestales con especies más productivas de crecimiento rápido, como son el eucalipto y el pino con rentabilidades mayores, o en terrenos con una deficiente estructura edafológica y parcelaria.

Este abandono también se produce en las zonas periurbanas y actúa por dos vías: una presión sobre el suelo y presión sobre la explotación ganadera. La primera se hace en zonas limítrofes al casco urbano, debido a las expectativas urbanísticas, y la segunda, en un radio notablemente mayor, actúa sobre la propia explotación agraria.

Esta modificación puntual, acción favorable desde un punto de vista social produce una acción también positiva en la estructura del sector primario y colateralmente de manera decisiva sobre el medioambiente. Manteniendo la explotación económica y mejorando la gestión de los recursos naturales.

5.1.2.6. CONTAMINACIÓN DEL SUELO Y DEL SUBSUELO

Existen actividades que afectan en la actualidad tanto al suelo como al patrimonio hidrológico, como son los vertidos industriales incontrolados, ganaderías intensivas, residuos urbanos incontrolados, etc.

5.1.2.7. CAPACIDAD AGROLÓGICA DEL SUELO.

En función del tipo de suelo presente se puede definir una capacidad agrológica del terreno, así como su uso potencial. Se ha realizado una clasificación en función de su capacidad de uso utilizando una escala que va desde la A hasta la E, siendo A la

MARTES, 26 DE DICIEMBRE DE 2017 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 48

Aprobación Provisional por Acuerdo del Pleno de fecha 22 de noviembre de 2017. El secretario

DOCUMENTO AMBIENTAL ESTRATEGICO PARA MODIFICACION PUNTUAL N° 4 DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DEL MUNICIPIO DE BAREYO
MEMORIA

categoría más alta (Alta capacidad de uso) y E la categoría más baja (Baja capacidad de uso).

Siendo los datos obtenidos del estudio del año 2005 realizado por la Universidad de Cantabria para el Gobierno de Cantabria.

La capacidad agrológica del suelo afectado por la modificación se recoge en el Mapa Temático nº 1.8.

5.1.3. AGUA CONTINENTAL

La recarga de estos acuíferos deberá ser protegida de cara a mantener su salubridad y la calidad de sus aguas, por medio de acciones decididas.

El municipio de Bareyo está limitado al Norte por Mar Cantábrico y vertebrado por el río Campiezo, arroyo de la Bandera y Villanueva. Se ven influenciados por el régimen de las mareas.

5.2. MEDIO BIÓTICO

5.2.1. VEGETACIÓN

La cartografía de las unidades de vegetación se realizó mediante identificación en campo, apoyado en ortofotografía aérea realizada en el año 2014, este tipo de fotografía nos permite superficial de una manera exacta la extensión de cada unidad.

Reflejo de este trabajo de campo se realiza en el Mapa Temático nº 1.4, en el que se cartografían las unidades aquí descritas.

1.- Prados: Esta unidad ocupa, tanto en la región como en la zona de estudio, grandes extensiones de terreno, que se dedican principalmente a praderas. Son prados densos, higrófilos, seminaturales explotados por siega para alimentación forrajera de la cabaña ganadera. Crecen en suelos profundos.

2.- Landa: landas atlánticas pertenecientes a la clase Calluno-ulicetea brezales y argomales heliófilos, se asientan en suelos oligotróficos ácidos ya sea por la naturaleza

MARTES, 26 DE DICIEMBRE DE 2017 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 48

Aprobación Provisional por Acuerdo del Pleno de fecha 22 de noviembre de 2017. El secretario

DOCUMENTO AMBIENTAL ESTRATEGICO PARA MODIFICACION PUNTUAL N° 4 DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DEL MUNICIPIO DE BAREYO
MEMORIA

de la roca madre como por la acidificación y descalcificación debido al clima oceánico. Su origen en la mayoría de los casos está unido a la deforestación, aunque en estas zonas costeras es normal encontrarla como fase climática estable en zonas periféricas de los bosques y en zonas desfavorables y abruptas del paisaje.

3.- Repoblaciones forestales de crecimiento rápido en base al eucaliptus globulus. Explotación forestal.

4.- Marismas y riberas, Se trata de una comunidad de alto valor biológico, hay una gran diversidad de especies, asociada a los estuarios en mayor medida. La distribución de las especies vegetales en ellas suele determinarse por la salinidad del suelo y la influencia de las mareas.

5.2.2. ECOSISTEMAS EXISTENTES

El ecosistema se considera como vegetación más fauna, suponiendo que contenga la suficiente entidad como para ser estable, lo cual no siempre es el caso. No es normal en la zona llegar al clímax del ecosistema que refiere. En la zona de estudio se definen los ecosistemas que se cartografían en el Mapa Temático nº 1.5, y que a continuación se describirán someramente.

5.2.2.1. ECOSISTEMA DE PRADERAS Y CULTIVOS

El ecosistema dominante en Cantabria, debido mayoritariamente a la labor del hombre sobre el medio, es el de prados y cultivos. En estas zonas costeras la mayor parte del territorio se encuentra ocupada por praderas y cultivos, soportando altas cargas ganaderas.

Este ecosistema está basado en praderas naturales y artificiales, además de tierras de labor dedicadas a la rotación de diferentes cultivos forrajeros como pueden ser el maíz, nabo forrajero, rye grass, etc.

Las praderas están formadas por gramíneas y leguminosas, de raíces perennes, y con acusada capacidad de rebrote. Dado el clima atlántico-húmedo reinante, la

MARTES, 26 DE DICIEMBRE DE 2017 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 48

Aprobación Provisional por Acuerdo del Pleno de fecha 22 de noviembre de 2017. El secretario

DOCUMENTO AMBIENTAL ESTRATEGICO PARA MODIFICACION PUNTUAL Nº 4 DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DEL MUNICIPIO DE BAREYO
MEMORIA

pradera en Cantabria está siempre verde, lo que le da ese aspecto tan característico al paisaje de la región.

Aunque la variedad vegetal y faunística sea escasa, su valor medioambiental actual descansa sobre su importancia ecológica y paisajística.

Estas praderas han surgido en la mayoría de los casos como resultado de la colonización humana de tierras en origen de bosque caducifolio, desarrollado en los últimos 200 años.

Se trata de ecosistemas perfectamente integrados en el entorno y con alto grado de naturalidad.

Inventario Flora

Herbáceos:

Cardamine pratensis (L): berro de prado
Centaurea nigra L: Garbanson, Centaurea
Festuca pratensis L: Cañuela de prado
Linum Bienne L: Lino bravo
Lolium perenne L: Vallico
Lotus corniculatus L: Pie de gallo
Plantago lanceolata L: Llantén
Poa pratensis L: Grama de prados
Prunella vulgaris L: Consuelda menor
Ranunculus acris L: Botón de oro
Rumex acetosa L: Acedera
Taraxacum officinale: Diente de león
Holcus lanatus
Dactylis glomerata: Dactilo
Trifolium pratense L: Trébol rojo
Trifolium repens L: Trébol blanco
Vicia cracca L

Inventario de fauna:

Mamíferos:

Pitymys lusitanicus: topillo oscuro

MARTES, 26 DE DICIEMBRE DE 2017 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 48

Aprobación Provisional por Acuerdo del Pleno de fecha 22 de noviembre de 2017. El secretario

DOCUMENTO AMBIENTAL ESTRATEGICO PARA MODIFICACION PUNTUAL N° 4 DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DEL MUNICIPIO DE BAREYO
MEMORIA

Arvicola terrestris: rata de agua norteña

Micromys minutus: ratón espiguero

Talpa europaea: topo común

Crocidura russula: Musaraña común

Mus domesticus: ratón común

Mustela nivalis: Comadreja

Microtus agrestis: ratilla agreste

Erinaceus europaeus: erizo

Aves:

Anthus pratensis: Bisbita común

Coturnix coturnix: codorniz

Emberiza calandra: Triguero

Carduelis Carduelis: Jilguero

Hirundo rustica: golondrina común

Athene noctua: mochuelo común

Pica pica: Urraca

Reptiles:

Lacerta muralis: lagartija común

Anguilla fragilis: lución

Natrix natrix: culebra de collar

Chalcides chalcides: eslizón

Anfibios:

Alytes obstetricans: sapo partero

Rana temporaria: rana berneja

Invertebrados:

Lumbricus terrestris: lombriz

5.2.2.2. ECOSISTEMAS RÍAS Y MARISMAS

Dentro de la descripción de la zona se describirá someramente el ecosistema de las rías y marismas, siendo una de las unidades de la zona con mayor valor intrínseco ecológico y paisajístico. Localizado en la ría de la Venera y su entorno.

MARTES, 26 DE DICIEMBRE DE 2017 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 48

Aprobación Provisional por Acuerdo del Pleno de fecha 22 de noviembre de 2017. El secretario

DOCUMENTO AMBIENTAL ESTRATEGICO PARA MODIFICACION PUNTUAL Nº 4 DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DEL MUNICIPIO DE BAREYO
MEMORIA

Inventario flora:

Estrato arbustivo:

Puccinellio maritimae-Arthrocnemetum perenis
Halimione portulacoides
Áster tripolium
Inula chrithmoides
Arthrocnemetum fruticoso

Estrato herbáceo:

Zostera marina
Zostera nolit
Spartinetum maritimae
Salicornia obscura
Suaeda marítima
Salicornia ramosissima
Salicornia dolichostachya
Aser tripolium
Puccinellia marítima
Puccinellia fasciculata

Otros:

Juncales
Cañaverales
Carrizales

Inventario fauna:

Aves:

Garza imperial
Avetorrillo
Aguilucho lagunero
Ánade azulón
Zampullín chico
Porrón europeo
Pato silvestre
Focha común
Garza real
Charrán

MARTES, 26 DE DICIEMBRE DE 2017 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 48

Aprobación Provisional por Acuerdo del Pleno de fecha 22 de noviembre de 2017. El secretario

DOCUMENTO AMBIENTAL ESTRATEGICO PARA MODIFICACION PUNTUAL N° 4 DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DEL MUNICIPIO DE BAREYO
MEMORIA

Cormoranes

Reptiles:

Mauremys leprosa: galápago leproso

Anguis fragilis: lución

Chalcides chalcides: eslizón tridáctilo

Lacerta schreiberi: lagarto verdinegro

Lacerta viridis: lagarto verde

Podarcis hispanica: lagartija ibérica

Podarcis muralis: lagartija roquera

Podarcis sicula: lagartija italiana

Natrix Matrix: culebra de collar

Natrix maura: culebra viperina

Coronella girondica: culebra lisa

Vipera seoanei: víbora de seoane

Anfibios:

Salamandra salamandra

Triturus marmoratus: tritón jaspeado

Triturus helveticus: tritón palmeado

Triturus alpestris: tritón alpino

Alytes obstetricians: sapo partero

Discoglossus pictus: sapillo pintojo

Bufo bufo: sapo común

Hyla arborea: rana de san Antonio

Rana perezi: rana común

Rana temporaria: rana bermeja

Peces:

Anguilla Anguilla

Trachinus sp.

Gobius sp.: chaparrudo

Mullus surmuletus: salmonefe

Solea vulgaris: lenguado

Scphtalmus rhombus: patusas

Sparus aurata: dorada

Diplodus: jargo

MARTES, 26 DE DICIEMBRE DE 2017 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 48

Aprobación Provisional por Acuerdo del Pleno de fecha 22 de noviembre de 2017. El secretario

DOCUMENTO AMBIENTAL ESTRATEGICO PARA MODIFICACION PUNTUAL N° 4 DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DEL MUNICIPIO DE BAREYO
MEMORIA

Ammodytes tobianus

Equinodermos:

Astropecten irregularis: estrella de arena

Psammechinus sp.: erizo de mar

Crustáceos:

Palaemon serratus: quisquilla

Crangon crangon: esquila de arena

Carcinus maenas: cámbaros

Gammarus: pulgas de mar

Macropipus puber: nécora

Maja squinado: centollo

Moluscos:

Patella Vulgata: lapa

Littorina vitorea: caracolillos

Hydrobia sp.

Venerupis decussatus: almeja fina

Venerupis aurea: chirla

Venerupis pollostera: cabra

Cardium edule: carracacho

Ensis sp.: muergo

Solem marginatus: morguera

Ostrea edulis: ostra plana

Venus verrucosa: gurriña

Mytilus edulis: mejillón

Octopus vulgaris: pulpo

Sepia officinalis: sepia o cachón

Bentónica:

Anémone-anemona sulcata

Actinias

Platelmintos

Nemertinos

Arenicola marinas

Nereis SP. *Myxicola infundibulum*

Sabella

MARTES, 26 DE DICIEMBRE DE 2017 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 48

Aprobación Provisional por Acuerdo del Pleno de fecha 22 de noviembre de 2017. El secretario

DOCUMENTO AMBIENTAL ESTRATEGICO PARA MODIFICACION PUNTUAL Nº 4 DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DEL MUNICIPIO DE BAREYO
MEMORIA

5.2.2.3. ECOSISTEMAS DE PUEBLOS Y ZONAS HABITADAS

El territorio esta ocupado por los núcleos de Ajo, Bareyo y Güemes, dentro de término municipal de Bareyo.

En general todos los núcleos están bastante transformados con nuevas construcciones en el núcleo urbano, y en el suelo rústico existe una importante dispersión en la construcción de nuevas viviendas unifamiliares.

Especies características:

Passer domesticus

Hirundo rustica

Delichon urbica

Mus musculus

Ratus rattus

Ratus norvegicus

Especies asociadas:

Sturnus unicolor

Columba livia

5.2.2.4. ECOSISTEMA DE ZONAS DE TRANSICIÓN (LANDAS Y EUCALIPTALES)

Las landas se encuentran como resto de deforestación ocupando zonas limitadas, siendo más propias de zonas de laderas, o allí donde hay afloramientos de roca madre, o por falta de suelo. No son de utilidad agrícola y se someten por parte de los ganaderos a quemas periódicas. Se pueden encontrar también las landas en determinadas zonas costeras.

En cuanto a los eucaliptales, son repoblaciones de origen humano para poner en explotación zonas que, por su calidad agronómica no son útiles para su explotación forrajera. Esta explotación forestal ha venido a sustituir a los antiguos bosques caducifolios o praderas, compartiendo el suelo, en muchas zonas, con facies de landas o brezales y argomales heliófilos. Siendo, hoy en día, la unidad arbórea más extensa en la zona costera cántabra, y más agresiva en la colonización de nuevos

MARTES, 26 DE DICIEMBRE DE 2017 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 48

Aprobación Provisional por Acuerdo del Pleno de fecha 22 de noviembre de 2017. El secretario

DOCUMENTO AMBIENTAL ESTRATEGICO PARA MODIFICACION PUNTUAL N° 4 DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DEL MUNICIPIO DE BAREYO
MEMORIA

territorios, compitiendo con praderas permanentes de baja productividad, como se puede apreciar en la documentación gráfica.

En la zona estudiada ocupa grandes extensiones plantadas son eucaliptos como se aprecia en la cartografía de vegetación. Son ecosistemas de extremada pobreza faunística y botánica, aunque existen casos en que dada la dureza de las condiciones de aridez la plantación de eucalipto es lo suficientemente abierta para permitir la supervivencia del encinar subyacente.

Las especies características:

Inventario flora:

Landas

Estrato arbustivo:

Genero Erica: Brezo

Erica australis

Erica arborea

Erica tetralix

Erica vagans

Erica maclainia

Erica uribellaza

Brezo vixcaíno

Daboecia cantábrica

Género Ulex

Genista hispánica: Abrojos

Chamaespartium tridentatum: Carqueixa

Ulex europaeus: Escajo-tojo

Estrato herbáceo:

Polygala vulgaris: Ledira

Veronica officinalis: Verónica común

Lithodora diffusa: Carrosquilla azul

Eucaliptales:

Estrato arbóreo:

Eucaliptus globulus labill: Eucalipto

Estrato arbustivo:

Rubus almisolius: Zarza

MARTES, 26 DE DICIEMBRE DE 2017 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 48

Aprobación Provisional por Acuerdo del Pleno de fecha 22 de noviembre de 2017. El secretario

DOCUMENTO AMBIENTAL ESTRATEGICO PARA MODIFICACION PUNTUAL N° 4 DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DEL MUNICIPIO DE BAREYO
MEMORIA

Ulex europaeus L: Tojo

Erica vagans L: Brezo

Erica tretalix L: Brezo

Erica cinerea L: Brezo

Estrato herbáceo:

Agrostis setacea Curtis

Arena sulcata gay

Calluna vulgaris (L) Hull: Brezina

Polugala vulgaris L

Inventario de fauna:

Landas:

Mamíferos:

Sorex araneus: Musaraña colicuadrada

Microtus agrestis; Ratilla agreste

Rattus rattus: Rata campestre

Apodemus sylvaticus: Ratón de campo

Martes foina: Garduña

Vulpes vulpes: Zorro

Lepus europaeus: Liebre

Aves:

Turdus merula: Mirlo común

Corvus corone: corneja negra

Phylloscopus collibita: Mosquitero común

Gallinago gallinago: Agachadiza común

Reptiles:

Coronella austriaca: Coronela europea

Vipera seoanei: Víbora europea

Chalcides chalcides: Eslizón

Eucaliptal:

Mamíferos:

Apodemus sylvaticus: Ratón de campo

Vulpes vulpes: zorro

Sciurus vulgaris: Ardilla

Martes foina: Garduña

Mustela erminea: Comadreja

MARTES, 26 DE DICIEMBRE DE 2017 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 48

Aprobación Provisional por Acuerdo del Pleno de fecha 22 de noviembre de 2017. El secretario

DOCUMENTO AMBIENTAL ESTRATEGICO PARA MODIFICACION PUNTUAL Nº 4 DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DEL MUNICIPIO DE BAREYO
MEMORIA

Aves:

Certhia brachydactyla: Agateador común

Parus major: Carbonero común

Jyns Torquilla: Torcecuello

Turdos merula: Mirlo común

Dendrocopus major: Pico picapinos

Falco subbuteo: Alcotán

Circus pygargus: Aguilucho cenizo

Alanda arrensis: Alondra

Strix aluco: Cárabo

Erithacus rubecula: Petirrojo

Reptiles:

Anguis fragilis: Lución

Elaphe longissima: Culebra de esculapio

Lacerta viridis: Lagarto verde

5.2.2.5. ECOSISTEMA DE RÍOS Y RIBERAS

Caracterizan determinadas zonas del territorio del valle, con la suficiente entidad como para ser constitutivas de un apartado. Aunque con un importante grado de transformación en sus riberas en las zonas bajas. Existen zonas donde se conserva el bosque galería. En el resto las actividades agrarias han reducido a su mínima expresión este bosque galería. La ría de Ajo está declarada como zona LIC y pertenece a la Red Natura 2000, además de ser Zona de Especial Protección para las Aves (ZEPA).

La calidad de sus aguas se encuentra en aceptable estado, aunque hay vertidos incontrolados urbanos domiciliarios, industriales, agrícolas o ganaderos.

Siendo las especies del ecosistema las siguientes:

Estrato arbóreo:

Alnus glutinosa

Estrato arbustivo:

Genero *salix*

MARTES, 26 DE DICIEMBRE DE 2017 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 48

Aprobación Provisional por Acuerdo del Pleno de fecha 22 de noviembre de 2017. El secretario

DOCUMENTO AMBIENTAL ESTRATEGICO PARA MODIFICACION PUNTUAL Nº 4 DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DEL MUNICIPIO DE BAREYO
MEMORIA

Estrato herbáceo:

Allium ursinum
Carex pendula
Saponaria officinalis
Solanum dulcamara
Scirpus cernuus
Ranunculus peltatus
Potamogeton natans
Mentha aquatica
Phalaris arundinacea
Equisetum plustre
Nasturtium officinale
Groenlandia densa
Callitriche stagnalis
Carex paniculata
Oenanthe crocata
Hypericum elodes
Iris pseudacorus
Potamogeton nodosus
Thypha latifolia

La fauna característica de este ecosistema es:

Especies características:

Mamíferos:

Neomix sp.
Galemix pyrenaicus
Lutra lutra
Arvicola sapius
Triturus sp.
Alcedo Athhis

Cinclus cinclus
Bufo
Bufo

MARTES, 26 DE DICIEMBRE DE 2017 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 48

Aprobación Provisional por Acuerdo del Pleno de fecha 22 de noviembre de 2017. El secretario

DOCUMENTO AMBIENTAL ESTRATEGICO PARA MODIFICACION PUNTUAL N° 4 DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DEL MUNICIPIO DE BAREYO
MEMORIA

Rana ridibunda

Alytes obstetricans

Natrix maura

Motacilla sp

Peces:

Anguilla anguilla

Salmo trutta fario

Tinca tinca

Aves nidificantes:

Ardea cineres

Cinclus cinclus

Anas platyrhynchos

Anas crecca

Motacilla cinerea

Especies asociadas:

Putorius putorius

Natrix sp.

Hyla arborea

Podiceps sp.

Fullica atra

5.2.2.a.- CORREDORES, PUNTOS DE PASO.

Es importante, en este punto, decir que la modificación puntual propuesta, ni con el consiguiente proyecto de construcción de la edificación para equipamientos necesarios, en ningún momento servirán de barrera entre ninguno de los ecosistemas existentes, ya que se ubicará en plena zona urbana y próxima a los viales principales.

- Perturbaciones.

Las perturbaciones que puede provocar el desarrollo de la modificación puntual, actuarán, exclusivamente, en el medio perceptual, en puntos limitados del territorio. No produciendo ningún efecto sobre los ecosistemas existentes, considerándose su principal trascendencia ambiental en la ejecución del edificio que albergará el salón de actos y reuniones.

MARTES, 26 DE DICIEMBRE DE 2017 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 48

Aprobación Provisional por Acuerdo del Pleno de fecha 22 de noviembre de 2017. El secretario

DOCUMENTO AMBIENTAL ESTRATEGICO PARA MODIFICACION PUNTUAL N° 4 DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DEL MUNICIPIO DE BAREYO
MEMORIA

5.2.3. SUBSISTEMA SOCIO-ECONOMICO.

El subsistema económico se ceñirá al Término Municipal de Bareyo, único afectado por el proyecto.

5.2.3.1. POBLACIÓN.

-Dinámica Poblacional.

a) Población

La población en el Término Municipal es: (referida al 1 de Enero de 2016, estadísticas del INE).

TERMINO MUNICIPAL	Varones	Mujeres	Total
BAREYO	1.016	983	1.999

El Término Municipal de Bareyo en el año 2016 ha albergado una cifra de 1.999 habitantes, en una superficie de 32.4 km².

A lo largo de los últimos años, la población del municipio ha experimentado un proceso de crecimiento como consecuencia del atractivo que supone encontrarse ubicado en la costa y en las proximidades del País Vasco, las comunicaciones existentes en el municipio (con la proximidad de la autovía A8 o la Nacional N-634). De este modo, en los últimos veinte años, la población de este municipio se ha incrementado.

El municipio de Bareyo está compuesto por 3 núcleos de población: Ajo, Bareyo y Güemes. Siendo la cabecera del municipio el pueblo de Ajo, con mayor entidad y dotación de servicios públicos.

b) Estructura

Se estudiará en el siguiente cuadro la pirámide de población del municipio, definiendo aún más la estructuración de la población, se clasificará 19 grupos en función de la edad.

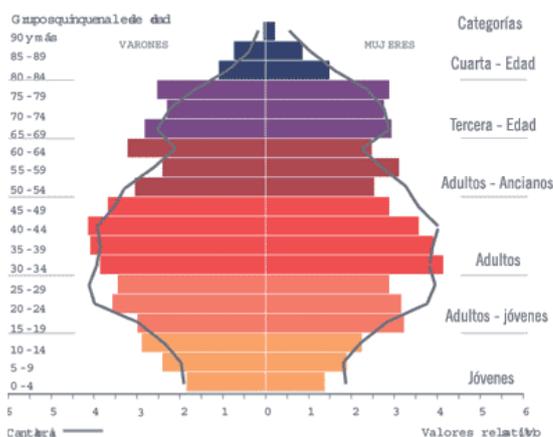
MARTES, 26 DE DICIEMBRE DE 2017 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 48

Aprobación Provisional por Acuerdo del Pleno de fecha 22 de noviembre de 2017. El secretario

DOCUMENTO AMBIENTAL ESTRATEGICO PARA MODIFICACION PUNTUAL N° 4 DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DEL MUNICIPIO DE BAREYO
MEMORIA

Se trata de una población adulto envejecida, donde encontramos un 66.50 % de adultos (15 a 64 años), y un 20.80 % de ancianos, mientras que solo un 12.70 % de la población está enmarcada dentro del grupo de jóvenes (0 a 14 años).

Por ello la tasa de dependencia, es decir la relación entre la población inactiva (de edad inferior a 16 años o mayor de 65 años) con respecto a la población activa (de edades comprendidas entre los 16 y los 65 años), es un punto superior a la media nacional y autonómica, por lo que la disminución en las tasas de fecundidad, junto con la creciente longevidad que experimenta la población no es tan acusada en el Término Municipal.



Fuente: INE. Series de población desde 1996. Cifras oficiales de la Revisión anual del Padrón municipal a 1 de enero de cada año.

Esta población estable y el incremento experimentado dentro de los grupos en edad reproductora, permite una tasa de maternidad similar a la media de Cantabria, un crecimiento vegetativo positivo y una tasa bruta de natalidad (que refleja el número de nacimientos por cada 1.000 habitantes) del 7 %.

5.2.3.2. MOVIMIENTOS MIGRATORIOS

En estos términos municipales por su proximidad a Bilbao y su área periurbana han sufrido procesos de emigración. Así en la actualidad se produce un proceso de incremento de la población residente, y un notable incremento de las residencias

MARTES, 26 DE DICIEMBRE DE 2017 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 48

Aprobación Provisional por Acuerdo del Pleno de fecha 22 de noviembre de 2017. El secretario

DOCUMENTO AMBIENTAL ESTRATEGICO PARA MODIFICACION PUNTUAL Nº 4 DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DEL MUNICIPIO DE BAREYO
MEMORIA

secundarias producido por la mejora de comunicaciones a través de la Autovía del Cantábrico A-8.

La situación privilegiada, con una buena dotación de servicios (telefonía, energía eléctrica, aeropuerto, puerto, etc.), una existencia de terrenos con capacidad para acoger actividades, tanto residenciales como de industria compatible con una buena calidad medioambiental.

5.2.3.3. POBLACIÓN OCUPADA POR RAMAS DE ACTIVIDAD

La economía del municipio está marcada por el sector servicios, dado el carácter turístico, aunque la tradicional agricultura y ganadería complementa llegando a un 25 % de la población activa.

De este acercamiento somero al medio socio-económico se extrae:

- Existen expectativas ciertas de desarrollo urbanístico y residencial en la zona con fácil acceso a la Autovía A8.
- Un incremento de la población residencial en todos los núcleos del término, pero en especial los colindantes con la zona costera.
- Dentro del sector terciario predominan los servicios de hostelería ligados a ser un municipio eminentemente turístico.
- Se trata, en términos generales, de una economía local muy equilibrada, con unas importantes expectativas de desarrollo, especialmente urbanísticas, industriales y de servicios.

5.2.4. MEDIO PERCEPTUAL

5.2.4.1. PAISAJE

Se definirá paisaje atendiendo a la percepción polisensorial y subjetiva del medio, según el doctor ingeniero agrónomo Sr. Gómez Orea, de la Universidad Politécnica de Madrid.

Se considera el paisaje como un factor más del medio, un recurso natural, cada vez más escaso, difícilmente renovable y fácilmente despreciable. Su valor es

MARTES, 26 DE DICIEMBRE DE 2017 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 48

Aprobación Provisional por Acuerdo del Pleno de fecha 22 de noviembre de 2017. El secretario

DOCUMENTO AMBIENTAL ESTRATEGICO PARA MODIFICACION PUNTUAL N° 4 DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DEL MUNICIPIO DE BAREYO
MEMORIA

especialmente alto en zonas donde muchas veces es el único recurso, y es en la actualidad en cualquier actuación humana un valor en alza y prioritario conservar, tanto para actividades industriales, urbanísticas, y de cualquier tipo.

El paisaje rural adquiere valor en contraste con el paisaje urbano, y es por lo que la transformación del medio rural deberá ser consecuente con este principio. No debe convertirse, como lo ha sido en el pasado, el medio rural una zona de actividades marginales o indeseables del medio urbano.

El paisaje forma parte del patrimonio cultural e histórico de un pueblo o una comunidad, y forma parte del legado de generaciones pretéritas y en préstamo por las generaciones futuras a nosotros como actuales habitantes.

El paisaje originario de territorio esta fuertemente transformado por la acción humana, en toda su extensión, sin existir unidades no alteradas por la acción humana.

Se parte en origen de un paisaje compuesto por un manto continuo de bosque atlántico, con intercalaciones de encinares en macizos calizos, bosque de ribera en los ríos, y algunas brañas que sirven de pastizal a grandes herbívoros. Este origen se ha transformado por la acción humana en los últimos dos mil años en un paisaje dominado por verdes praderas fruto de la transformación agrícola y ganadera, con un poblamiento cuasi continuo, salpicado por abundantes plantaciones de bosque de origen antrópico, con algunos restos vestigiales y muy degradados de encinares sobre calizas. En la actualidad se pueden considerar estos vestigios como el único legado de lo que debió ser la comarca en su origen milenario, se ha reducido por presión humana a las zonas más escarpadas, sin suelo, y por lo tanto sin uso agrícola, sufriendo quemas y talas periódicas. Su valor descansa en su rareza, su singularidad y su importancia dentro de un monótono paisaje compuesto por verdes praderas e importantes masas de eucalipto. Forman auténticos oasis en los que se refugia una fauna y flora realmente vestigial y en muchos casos desplazada de sus ecosistemas originarios y ancestrales.

En la sociedad moderna, uno de los valores más estimados y en alza son la tranquilidad, la naturalidad, y el equilibrio entre las actividades humanas y el medioambiente.

MARTES, 26 DE DICIEMBRE DE 2017 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 48

Aprobación Provisional por Acuerdo del Pleno de fecha 22 de noviembre de 2017. El secretario

DOCUMENTO AMBIENTAL ESTRATEGICO PARA MODIFICACION PUNTUAL N° 4 DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DEL MUNICIPIO DE BAREYO
MEMORIA

Por lo que el paisaje en sí, es un valor económico, social e histórico, a tener tratamiento exclusivo en los documentos ambientales.

En este territorio existen en algunos puntos zonas degradadas por diversas actuaciones como son, algunos núcleos urbanos con desarrollos urbanísticos anárquicos, grandes obras de infraestructuras, antiguas actividades mineras, etc.

Se definirán las unidades de paisaje, que son una porción o unidad homogénea de percepción en el territorio. Estas serán irregulares y extensas, firmando espacios semiabiertos, dada la configuración topográfica del territorio, en el que existe una clara compartimentalización.

Se definen en el trabajo las siguientes cuencas visuales:

- 1.- Cuenca visual eje Valle Arnüero- Ajo.
- 2.- Cuenca visual Ajo-Faro de Ajo.

Ya que nos encontramos en una zona que se puede fraccionar en compartimentos, trataremos de definirlos a través de parámetros, como son la incidencia visual, potencial de visualización y fragilidad de cada unidad del paisaje.

La zona estudiada se encuentra dentro del ámbito de afección del Plan de Ordenación del Litoral POL.

Los elementos de expresión del paisaje serán:

- Visibilidad
- Calidad visual
- Fragilidad

Así se valorará en función de las siguientes definiciones:

- VISIBILIDAD. Vendrá determinado por el territorio en que la actuación sea visible. Esta se ha determinado por medio de datos topográficos complementados, por otros que modifican la recepción del paisaje (transparencia de la vegetación, accesibilidad...)

MARTES, 26 DE DICIEMBRE DE 2017 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 48

Aprobación Provisional por Acuerdo del Pleno de fecha 22 de noviembre de 2017. El secretario

DOCUMENTO AMBIENTAL ESTRATEGICO PARA MODIFICACION PUNTUAL N° 4 DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DEL MUNICIPIO DE BAREYO
MEMORIA

- CALIDAD PAISAJÍSTICA incluye:
 - Características intrínsecas del punto
 - Calidad de la visual del entorno inmediato (500 a 700 m.)
 - Calidad del fondo escénico
- FRAGILIDAD. Capacidad del paisaje para amortiguar los cambios que se produzcan en él.
- FRECUENTACION HUMANA. Será un índice del potencial de percepción de la zona, por su frecuentación humana

5.2.4.2. LAS ACCIONES IMPACTANTES

Las acciones impactantes sobre el paisaje en los proyectos, como los que pudieran desarrollarse en el ámbito de la Modificación Puntual propuesta, admitiendo ciertas medidas complementarias. Por contra, las acciones debidas a la tipología, materiales, etc., admiten correcciones en vista a integrar mejor en el entorno, la obra civil.

En las áreas urbanas, como es el caso que nos ocupa, los criterios que deberán primar son los meramente arquitectónicos y su integración en el tejido y paisaje, por lo que será en el proyecto de ejecución, donde los ingenieros que definan detalladamente su actuación paisajística y su integración compatibilizada con la operatividad productiva y su viabilidad económica.

1. El estudio y valoración del estado pre-operacional.

El trabajo se dividirá en las siguientes fases:

- ◆ Análisis visual y enjuiciamiento del área de estudio dentro de su ámbito.
- ◆ Estructuración de espacios unitarios, según la escala de trabajo.
- ◆ Definición de las unidades y/o cuencas visuales.
- ◆ Elementos de expresión del paisaje: visibilidad, calidad y fragilidad.
- ◆ Valoración.
- ◆ Toma de decisiones.

MARTES, 26 DE DICIEMBRE DE 2017 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 48

Aprobación Provisional por Acuerdo del Pleno de fecha 22 de noviembre de 2017. El secretario

DOCUMENTO AMBIENTAL ESTRATEGICO PARA MODIFICACION PUNTUAL N° 4 DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DEL MUNICIPIO DE BAREYO
MEMORIA

2. Análisis visual y enjuiciamiento del área de estudio dentro de su ámbito.

Se partirá como se puede apreciar en la documentación gráfica aportada (mapas temáticos, documentación gráfica, etc.), de un entorno eminentemente antropizado, desde lo que fue su ecosistema natural.

Definición de las unidades y/o cuencas visuales

Se procederá a definir las cuencas según sus parámetros característicos. Con la documentación aportada tanto gráfica, fotográfica, etc.

1. -Cuenca visual Valle Arnüero-Ajo. Se trata de una cuenca visual frecuentada y urbanizada, de escasa fragilidad, muy visible y de cierta calidad paisajística.

2. - Cuenca visual Ajo-Faro de Ajo. Se trata de una cuenca visual frecuentada, con cierta fragilidad, muy visible y de gran calidad paisajística.

La valoración se hará por medio de método directo subjetivo, contrastado por el método indirecto. Se utilizará la escala universal de valores absolutos Va.

PAISAJE	Va
Espectacular	16 a 25
Soberbio	8 a 16
Distinguido	4 a 8
Agradable	2 a 4
Vulgar	1 a 2
Feo	0 a 1

Se evalúan las vistas obtenidas el valor de la unidad paisajística mediante la aritmética. Este valor se corrige, en función de la cercanía y la frecuentación a las zonas de observación obteniendo un valor relativo (Vr).

$$Vr = K * Va$$

MARTES, 26 DE DICIEMBRE DE 2017 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 48

Aprobación Provisional por Acuerdo del Pleno de fecha 22 de noviembre de 2017. El secretario

DOCUMENTO AMBIENTAL ESTRATEGICO PARA MODIFICACION PUNTUAL N° 4 DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DEL MUNICIPIO DE BAREYO
MEMORIA

$$K = 1.125 * \left(\frac{p}{d} * Ac * S \right)^{\frac{1}{4}}$$

Siendo:

p= Ratio, función del tamaño medio de las poblaciones que visitan la zona.

d= Ratio, función de la estacionalidad y causa de paso por la zona de vistas.

Ac= Accesibilidad a los puntos de observación de la cuenca visual (inmediata 4, Buena 3, Regular 2, Mala 1, Inaccesible 0).

S= Superficie desde donde es percibida la actuación (muy grande 4, Grande 3, Pequeña 2, Muy pequeña 1).

Vr= Valor relativo del paisaje, que será un rango adimensional de 0 a 100.

En la valoración se tendrá en cuenta los siguientes focos de contaminación.

- Sobre la topografía y suelo (movimientos de tierra, etc.)
- Sobre la vegetación (talas, desbroces, etc.)
- Sobre la naturalidad.
- Sobre la singularidad (obras o actuaciones que destruyan elementos singulares del paisaje).

Tabla de valoración

UNIDAD	Va	Ac	d	p	S	K	Vr
Cuenca visual Valle Arnüero-Ajo	8	4	1	2	2	2,25	18,00
Cuenca visual Ajo-Faro de Ajo	8	4	1	4	3	2,96	23,68

Se obtiene que desde el punto de vista de paisaje la unidad más sensible será la de Ajo-Faro de Ajo. Dada la ubicación en el propio centro de Ajo, la actuación se enmarcará en el tejido urbanístico, sin afecciones en visuales lejanas o panorámicas ya que supone un macizado de la trama urbana.

No afectando el perfil o la morfología del núcleo urbano en cualquiera de las cuencas visuales estudiadas.

MARTES, 26 DE DICIEMBRE DE 2017 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 48

Aprobación Provisional por Acuerdo del Pleno de fecha 22 de noviembre de 2017. El secretario

DOCUMENTO AMBIENTAL ESTRATEGICO PARA MODIFICACION PUNTUAL Nº 4 DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DEL MUNICIPIO DE BAREYO
MEMORIA

5.3. LOS ESPACIOS Y ELEMENTOS NATURALES PROTEGIDOS.

El ámbito de la modificación puntual objeto de estudio afecta al LIC COSTA CENTRAL Y RÍA DE AJO (ES1300006), incluido dentro de los espacios en la Red de Espacios Naturales Protegidos de Cantabria, afecta a doce hábitats de interés comunitario, 3 de carácter prioritario, incluidos en el Anexo II de la Directiva 92/43/CEE de Hábitat. Por otra parte, no se afecta a terrenos forestales ni a superficies del dominio Público Forestal.

LIC COSTA CENTRAL Y RÍA DE AJO

Desembocadura del río Campiazo en forma de estuario de trazado longitudinal tallado en una masa de calizas masivas del Cretácico, que conforman acantilados subverticales sobre los que se desarrollan masas de encinar cantábrico.

Es una zona de alta vulnerabilidad, sometida a una intensa presión urbanística en su entorno. El estuario del río Campiazo se encuentra parcialmente contaminado.

El LIC se conforma por hábitats de bosques esclerófilos; Brezales (Zonas arbustivas. Maquis y Garriga. Phrygana); Ríos y estuarios sometidos a la dinámica mareal. Bancos de arena o de fango. Lagunas (incluidas las salinas de producción) y Playas de piedras. Acantilados marinos. Islotes.

6. LOS EFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLE Y, SI PROCEDE, SU CUANTIFICACIÓN. IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS

6.1. PREVISIÓN DE IMPACTOS

La previsión de impactos está sujeta a una serie de incertidumbres difíciles de evaluar y en ocasiones imprevisibles debido, en gran parte, al desconocimiento de la respuesta del medio ante una determinada acción, y a la falta de conocimiento de los ecosistemas involucrados.

A medida que el desarrollo de los proyectos es más avanzado son más predecibles los impactos, aunque también es más difícil su corrección.

MARTES, 26 DE DICIEMBRE DE 2017 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 48

Aprobación Provisional por Acuerdo del Pleno de fecha 22 de noviembre de 2017. El secretario

DOCUMENTO AMBIENTAL ESTRATEGICO PARA MODIFICACION PUNTUAL N° 4 DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DEL MUNICIPIO DE BAREYO
MEMORIA

No obstante la ubicación, en la zona más urbana, como es el centro del pueblo de Ajo, hace que los impactos se limiten en el espacio y aquellos susceptibles de producirse sean más fáciles de investigar.

Una vez estudiada la zona afectada por la modificación y susceptible del desarrollo del proyecto de edificación, se prevén los siguientes impactos:

6.1.1. Alteraciones en la atmósfera.

Las actividades que se van a desarrollar relacionadas con la construcción de la edificación, originará pocas emisiones atmosféricas, cuya cantidad y calidad estarán relacionadas con la utilización de vehículos y maquinaria durante la fase de ejecución de la propuesta.

a) Calidad del aire.

El factor ambiental atmósfera es afectado principalmente por los siguientes componentes: incremento de niveles de polvo, aumento de las emisiones a la atmósfera e incremento de los niveles sonoros.

b) Incremento de los niveles de polvo.

Se trata de un elemento temporal y reversible cuya duración depende del tiempo que se desarrollen las distintas acciones de los proyectos generadoras de inmisión de polvo, tan sólo aparece durante la fase de ejecución, desapareciendo en la fase de funcionamiento.

En la fase de ejecución el impacto se produce por el aumento de partículas sólidas en suspensión, debido a la emisión de polvo a la atmósfera como consecuencia de las acciones del proyecto.

La calidad del aire se ve perjudicada por la emisión de partículas sólidas (polvo), consecuencia de las siguientes acciones del proyecto:

- Los movimientos de tierra para los procesos de explanación y modelado de los nuevos accesos, edificaciones, etc.

MARTES, 26 DE DICIEMBRE DE 2017 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 48

Aprobación Provisional por Acuerdo del Pleno de fecha 22 de noviembre de 2017. El secretario

DOCUMENTO AMBIENTAL ESTRATEGICO PARA MODIFICACION PUNTUAL N° 4 DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DEL MUNICIPIO DE BAREYO
MEMORIA

- Transporte de material, maquinaria pesada y trasiego de vehículos durante las obras.
- Transporte y acopio de materiales.
- Desbroces y despeje de la vegetación.

En la fase de obra se aplicarán las normas y criterios propios de la seguridad y salud en las obras de edificación, que se consideran suficientes desde le punto de vista de equipo redactor del presente informe.

Durante la fase de funcionamiento, las principales acciones generadoras de polvo cesarán su actividad, estando limitada la generación del mismo al aumento del tránsito.

c) Aumento de las emisiones.

Se trata de un impacto puntual en el tiempo y reversible. Se produce durante la fase de ejecución y funcionamiento, en todas las acciones que conlleven trasiego y/o uso de maquinaria y vehículos.

En la fase de ejecución el impacto que se produce es el aumento de emisiones de CO₂, CO, NO_x, emisiones de partículas sólidas por las acciones del proyecto que conlleven uso de maquinaria.

Estas acciones en las que están implicados los vehículos y maquinaria pesada son las siguientes:

- Apertura y mejora de accesos.
- Movimientos de tierras.
- Desbroces y despejes.
- Transporte y acopio de materiales.
- Movimiento de maquinaria y de vehículos.
- Construcción, edificación y urbanización.

MARTES, 26 DE DICIEMBRE DE 2017 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 48

Aprobación Provisional por Acuerdo del Pleno de fecha 22 de noviembre de 2017. El secretario

DOCUMENTO AMBIENTAL ESTRATEGICO PARA MODIFICACION PUNTUAL Nº 4 DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DEL MUNICIPIO DE BAREYO
MEMORIA

d) Incremento de los niveles sonoros.

En la fase de ejecución se va a producir en la zona un incremento de los niveles sonoros con motivo de las obras de construcción de las distintas infraestructuras. Los ruidos van a provenir de las siguientes acciones:

- Los movimientos de tierra para el modelado de los terrenos.
- Creación de nuevas infraestructuras.
- Transporte y acopio de materiales, con el consiguiente trasiego de maquinaria pesada y tránsito de vehículos.

Durante la fase de funcionamiento las acciones del proyecto susceptibles de inducir un incremento de los niveles sonoros son:

- El ruido generado por los usuarios de las edificaciones.
- El aumento del tránsito en los nuevos viales.

Al encontrarnos en el entorno de la zona urbana, existe un notable índice de frecuentación, por lo que ya se haya habituado a los normales niveles sonoros de suelo urbano. Además de la aplicación de la normativa sectorial de las obras de edificación.

e) Contaminación lumínica.

La contaminación lumínica es el brillo o resplandor de luz en el cielo producido por la difusión y reflexión de la luz artificial en los gases y partículas de la atmósfera. Este resplandor, producido por la luz que se escapa de las instalaciones de alumbrado de exterior, produce un incremento del brillo del fondo natural del cielo.

Los objetivos que se persiguen con la reducción de la contaminación lumínica son:

- Disminuir el consumo energético e indirectamente el consumo de combustibles, emisiones de CO₂, NO_x, y SO₂ y otras partículas.
- Protección del medio ambiente nocturno, disminuyendo la perturbación de hábitats naturales (animales, plantas y procesos ecológicos)
- Protección de aves nocturnas

MARTES, 26 DE DICIEMBRE DE 2017 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 48

Aprobación Provisional por Acuerdo del Pleno de fecha 22 de noviembre de 2017. El secretario

DOCUMENTO AMBIENTAL ESTRATEGICO PARA MODIFICACION PUNTUAL N° 4 DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DEL MUNICIPIO DE BAREYO
MEMORIA

- Evitar molestias a vecinos.
- Permitir la observación astronómica, tanto a astrónomos profesionales como aficionados
- Preservar la oscuridad de la noche de acuerdo a la declaración universal de los derechos de las generaciones futuras (UNESCO): "las personas de las generaciones futuras tienen derecho a una tierra indemne y no contaminada, incluyendo el derecho a un cielo puro "

Con el fin de reducir la contaminación lumínica a los niveles mínimos recomendados se proponen las siguientes medidas correctoras:

- Se utilizarán lámparas de vapor de sodio, preferiblemente de baja presión, en alumbrado público, siendo estas menos contaminantes.
- Para evitar la emisión de luz directa hacia el cielo y los excesos en los niveles de iluminación (luz reflejada), los proyectores serán asimétricos o simétricos con rejilla.
- Luminarias de Uso Vial. % FHS < 0.2.
- Luminarias de Uso Peatonal. % FHS < 1,5
- Instalación sin inclinación de las luminarias, especialmente a considerar en las de vidrio curvo o con cierres transparentes abombados.
- Las luminarias con %FHS que superen el 1.5% hasta el 2% podrán instalarse sólo en zonas apantalladas por la edificación. La altura de los báculos que las sustenten en ningún caso excederá la de los edificios a fin de que estos actúen como pantalla.

6.1.2. Geología y Geomorfología. Cambio en la morfología de la zona

- Alteraciones en la morfología del lugar, por la generación de desmontes y terraplenes. Se puede concluir que son propuestas de actuaciones mínimas con una limitación en las pendientes de las parcelas asimilables a un máximo del 20 %. Tal y como se refleja en el anejo fotográfico y en los planos de morfología y relieve.

MARTES, 26 DE DICIEMBRE DE 2017 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 48

Aprobación Provisional por Acuerdo del Pleno de fecha 22 de noviembre de 2017. El secretario

DOCUMENTO AMBIENTAL ESTRATEGICO PARA MODIFICACION PUNTUAL N° 4 DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DEL MUNICIPIO DE BAREYO
MEMORIA

6.1.3. Hidrología superficial y subterránea. Drenaje y canalización de aguas de escorrentía

Tendrá una cierta acción sobre las aguas continentales. Estos fenómenos se producirán, tanto en la fase de construcción como en la fase de explotación.

Tendrá sus posibles acciones puntuales en:

- Impermeabilización de superficies.
- Vertidos accidentales de aguas residuales en la fase de funcionamiento.

En este ámbito el área de influencia es normalmente superior a la del propio estudio.

6.1.4. Suelos

Las alteraciones en el suelo suceden solamente en las zonas afectadas por el proyecto enmarcado en la Modificación Puntual propuesta. Como fácilmente se parecía en la documentación gráfica aportada no existe destrucción de sustrato edafológico, ya que nos encontramos en un área plenamente urbanizada.

6.1.5. Vegetación

La vegetación será sin lugar a dudas uno de los factores más alterables, aunque sea más fácil su regeneración, dado su carácter herbáceo.

Se trata de una zona urbanizada y ajardinada.

6.1.6. Fauna

En ella se entrecruzan acciones sobre otros factores que inciden directamente en ésta, como son:

- Introducción de elementos nuevos en el entorno.
- Aumento de la presión humana sobre medios próximos a los ecosistemas propios de las especies.
- Efectos indirectos a través de los factores de vegetación, de suelos, etc.

MARTES, 26 DE DICIEMBRE DE 2017 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 48

Aprobación Provisional por Acuerdo del Pleno de fecha 22 de noviembre de 2017. El secretario

DOCUMENTO AMBIENTAL ESTRATEGICO PARA MODIFICACION PUNTUAL Nº 4 DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DEL MUNICIPIO DE BAREYO
MEMORIA

- Incremento de la frecuentación.

6.1.7. Paisaje

La acción sobre el paisaje en estas zonas no se considera de gran importancia, ya que se trata de una zona del territorio muy antropizado.

Las alteraciones que se presentan sobre el mismo pueden ser:

- Visibilidad e intrusión visual de la obra.
- Contraste cromático y estructural.

Cabe apuntar que las acciones en el medio físico, aún siendo lesivas, no se pueden comparar a las ejercidas en el medio perceptual, cuya degradación no permite en muchos casos medidas correctoras, y su persistencia se considera muy alta.

La nueva edificación se adecuará a las tipologías y materiales establecidos en la normativa urbanística del término municipal de Bareyo, en función de los criterios de los técnicos redactores, tratando de integrar las actuaciones al propio paisaje rural.

El impacto de la actuación se centrará en el paisaje arquitectónica, en cuya integración y diseño serán el equipo de arquitectos y la corporación municipal quienes definirán y decidirán.

6.1.8. Demografía. Fijación de poblaciones.

Este factor es de gran trascendencia directa e indirecta en este tipo de actuaciones, y debe tenerse en cuenta en los informes de sostenibilidad ambiental.

La afección directa se ceñirá a la fase de construcción y en la fase de producción en los puestos de trabajo generados por la actividad.

La afección indirecta en el mantenimiento del uso agropecuario y forestal en el término municipal y su entorno.

MARTES, 26 DE DICIEMBRE DE 2017 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 48

Aprobación Provisional por Acuerdo del Pleno de fecha 22 de noviembre de 2017. El secretario

DOCUMENTO AMBIENTAL ESTRATEGICO PARA MODIFICACION PUNTUAL N° 4 DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DEL MUNICIPIO DE BAREYO
MEMORIA

6.1.9. Factores socio-culturales

Los impactos en tradiciones y modos de vida son muy importantes y de difícil mitigación.

Pérdidas de sistemas de vida tradicionales.

Es indudable que las alteraciones en los sistemas tradicionales de vida producen directamente alteraciones en el medio físico. Pero no es menos cierto que estos cambios se producen independientemente del desarrollo de la zona, lo que sí influye en éste, es la rapidez y la intensidad de estos cambios.

La principal afección de esta Modificación Puntual, que se materializará en el correspondiente proyecto de ejecución, en el medio social es el incremento de la actividad económica y nuevos modos de reunión y comunicación, según el caso de maneras diferentes, que conlleva un mayor desarrollo en el término municipal.

6.1.10. Medio socioeconómico.

Las alteraciones del planeamiento que tiene lugar sobre el medio socioeconómico son las siguientes:

- a) Impactos sobre la población. Incremento de la dinamicidad de la zona.

En la fase de ejecución habrá una posible demanda de mano de obra destinada a la construcción.

En la fase de funcionamiento la nueva edificación, tiene el efecto positivo de favorecer el desarrollo de la zona con incrementos del número de puestos de trabajos y mantenimiento de la actividad económica en el sector terciario vinculada al término municipal, reteniendo un mayor valor añadido en nuevos eventos (reuniones, actos privados, comerciales, etc....).

MARTES, 26 DE DICIEMBRE DE 2017 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 48

Aprobación Provisional por Acuerdo del Pleno de fecha 22 de noviembre de 2017. El secretario

DOCUMENTO AMBIENTAL ESTRATEGICO PARA MODIFICACION PUNTUAL Nº 4 DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DEL MUNICIPIO DE BAREYO
MEMORIA

6.1.11. Generación de residuos.

Como consecuencia del proyecto derivado de la modificación puntual de las NNSS del término municipal de Bareyo, se estima un ligero incremento en la generación de residuos debidos a las obras en la fase de construcción de las mismas y al aumento de actividad durante la de funcionamiento.

Durante la ejecución de las diferentes actuaciones propuestas los residuos presentan diferentes orígenes.

Por un lado están los que provienen de la propia acción de construir, originado por:

- Materiales sobrantes y mermas: las mermas se producirán en el acero, tubos, tuberías, cables, hormigones, morteros, etc
- Materiales de la maquinaria de obra: lubricantes y aceites, neumáticos, baterías, etc
- Material de desgaste (piezas de reparación, encofrados de madera)
- Los embalajes de los productos que llegan a la obra
- Mantenimiento y limpieza de la maquinaria (aceites y grasas). Se pueden englobar en este grupo la limpieza de las cubas de hormigón, susceptible de realizarse incontroladamente en las cercanías de las estructuras.
- Las limpiezas de la maquina de pintar conlleva además de la propia pintura, el disolvente usado.
- Residuos de excavación y movimientos de tierras, zanjas y desbroces. Son los que resultan de los trabajos de excavación de la obra. La composición de los residuos es menos variable que la anterior. Tienen una composición más homogénea y son de naturaleza pétreo: arcillas, arenas, gravas, piedras, hormigones y obra de fábrica de los cimientos de la edificación existente, etc
- También se producen residuos procedentes del desbroce, compuestos principalmente de material y vegetal.
- Residuos combustibles y lubricantes.

MARTES, 26 DE DICIEMBRE DE 2017 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 48

Aprobación Provisional por Acuerdo del Pleno de fecha 22 de noviembre de 2017. El secretario

DOCUMENTO AMBIENTAL ESTRATEGICO PARA MODIFICACION PUNTUAL N° 4 DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DEL MUNICIPIO DE BAREYO
MEMORIA

Por otro están los residuos potencialmente peligrosos. Los residuos pueden ser considerados como peligrosos si la cantidad de materiales peligrosos de los que esta formado supera un nivel determinado, que puede constituir una amenaza potencial para la salud, para los organismos vivos y para el medio ambiente.

Hay residuos de construcción compuestos de materiales que, por sus características, son potencialmente peligrosos. Las características que los hacen peligrosos son las siguientes:

- Inflamables o tóxico
- Puedan sufrir corrosión o provocar reacciones nocivas
- Ser irritantes

Durante la fase de funcionamiento los residuos generados serán fundamentalmente Residuos Sólidos Urbanos procedentes de la nueva ordenación.

6.2. INDICADORES DE IMPACTOS

Todos estos posibles impactos, se tratarán cualitativamente en el apartado correspondiente, así como sugerir una serie de medidas correctoras capaces en lo posible de mitigarlos.

Todos estos impactos tienen una serie de parámetros e indicadores, que permiten su cuantificación y seguimiento.

Por definición el indicador es un elemento del medio ambiente afectado o potencialmente afectado, de forma positiva o negativa por un agente de cambio, el cual se puede cuantificar de una manera cierta.

- Lista orientativa.

Dentro de la lista, cada elemento tiene sus parámetros específicos que permiten su valoración objetiva.

- Ruidos y vibraciones (decibelios).
- Geomorfología y geología (metro cúbico).

MARTES, 26 DE DICIEMBRE DE 2017 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 48

Aprobación Provisional por Acuerdo del Pleno de fecha 22 de noviembre de 2017. El secretario

DOCUMENTO AMBIENTAL ESTRATEGICO PARA MODIFICACION PUNTUAL N° 4 DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DEL MUNICIPIO DE BAREYO
MEMORIA

- Hidrología superficial y subterránea (D.Q.O., N y P).
- Suelo (metro cuadrado).
- Vegetación (especies).
- Fauna (especies).
- Demografía (habitantes).
- Factores socioculturales.
- Sector terciario (renta servicios).

6.3. VALORACIÓN DEL IMPACTO

Esta valoración en el informe de sostenibilidad ambiental se hará cualitativamente, clasificándose en:

➤ **NADA SIGNIFICATIVO.**

Impacto insignificante, fácilmente recuperable con el cese de la actividad. No serán necesarias medidas correctoras de entidad.

➤ **POCO SIGNIFICATIVO.**

Necesitará un tiempo para su reversión. Se hacen necesarias medidas correctoras.

➤ **SIGNIFICATIVO.**

Requiere medidas correctoras, con un período de tiempo largo para su reversión. En el umbral de acogida del territorio.

➤ **MUY SIGNIFICATIVO.**

Es superado el umbral de acogida, se produce pérdida de calidad ambiental irreversible, aún con medidas correctoras.

• **VALORACIÓN CUALITATIVA DE LOS IMPACTOS PRODUCIDOS POR EL PROYECTO**

CARACTERIZACIÓN DE LOS IMPACTOS

Se aplicarán los conceptos recogidos en el Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, que son los siguientes:

MARTES, 26 DE DICIEMBRE DE 2017 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 48

Aprobación Provisional por Acuerdo del Pleno de fecha 22 de noviembre de 2017. El secretario

DOCUMENTO AMBIENTAL ESTRATEGICO PARA MODIFICACION PUNTUAL N° 4 DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DEL MUNICIPIO DE BAREYO
MEMORIA

➤ **Sentido o flujo**

Efecto positivo → Efecto sobre el sumatorio de parámetros con excedente sobre el valor medioambiental.

Efecto negativo → Efecto sobre el sumatorio de parámetros con déficit sobre el valor medio ambiental.

➤ **Reversibilidad**

Efecto reversible → De una manera natural y medible. El medio asimila la alteración.

Efecto irreversible → Los procesos naturales nunca serán capaces de recuperar las condiciones iniciales o un equilibrio natural.

➤ **Persistencia**

Efecto permanente → La alteración se autoperpetuará en el medio.

Efecto temporal → La alteración se corrige en un lapso determinado y medible.

➤ **Magnitud**

Efecto notable → Producirán alteraciones en el funcionamiento básico del medio.

Efecto mínimo → Las alteraciones serán en procesos secundarios de escasa importancia.

Efecto intermedio o medio

Alterará algunos de los procesos del medio.

➤ **Efecto inductivo**

Efecto simple → Es una alteración que no induce en sinergia o efecto acumulativo con otras alteraciones. Actúa de un modo individual.

Efecto acumulativo → Incrementa de un modo progresivo la gravedad de la alteración con el tiempo.

MARTES, 26 DE DICIEMBRE DE 2017 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 48

Aprobación Provisional por Acuerdo del Pleno de fecha 22 de noviembre de 2017. El secretario

DOCUMENTO AMBIENTAL ESTRATEGICO PARA MODIFICACION PUNTUAL Nº 4 DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DEL MUNICIPIO DE BAREYO
MEMORIA

Efecto sinérgico → Es aquella alteración que induce el incremento de otras alteraciones de un modo superior a la suma acumulada de éstos.

➤ **Inmediatez**

Efecto directo → Acción inmediata sobre el factor ambiental.

Efecto indirecto → Alteración producida por medio de acciones intermediarias.

➤ **Temporalidad**

Efecto continuo → Alteración regular en el tiempo y en el espacio.

Efecto discontinuo → Alteraciones irregulares en el tiempo y en el espacio.

Efecto periódico → Alteración que aparece de un modo regular en el espacio e irregular en el tiempo.

Efecto aleatorio → Imprevisible en el tiempo y en el espacio, sin ninguna ley de recurrencia.

➤ **Recuperación**

Efecto recuperable → Alteración que puede eliminarse por acción natural o humana.

Efecto irrecuperable → Alteración que produce pérdida absoluta.

➤ **Duración**

Efecto a corto plazo → Plazo menor de 5 años.

Efecto a medio plazo → Plazo en 5-10 años.

Efecto a largo plazo → Plazo superior a 10 años.

Estos parámetros cualitativos se definirán para cada impacto en el apartado de evaluación.

Según los criterios anteriormente citados de valoración de las unidades, y atendiendo a lo expuesto en apartados anteriores se valorarán cualitativamente los siguientes impactos:

MARTES, 26 DE DICIEMBRE DE 2017 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 48

Aprobación Provisional por Acuerdo del Pleno de fecha 22 de noviembre de 2017. El secretario

DOCUMENTO AMBIENTAL ESTRATEGICO PARA MODIFICACION PUNTUAL N° 4 DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DEL MUNICIPIO DE BAREYO
MEMORIA

1. **RUIDOS.** Fases de construcción y de explotación.
2. **RUIDOS.** Circulación de vehículos y aumento de la frecuentación humana.
3. **HIDROLOGÍA SUPERFICIAL.** Vertidos accidentales y de explotación.
4. **HIDROLOGÍA SUPERFICIAL.** Vertidos aguas residuales urbanas.
5. **HIDROLOGÍA SUPERFICIAL.** Impermeabilización de superficies.
6. **MORFOLOGÍA.** Alteraciones morfológicas.
7. **SUELO.** Destrucción de suelo.
8. **VEGETACIÓN.** Destrucción de vegetación.
9. **FAUNA.** Incremento de la frecuentación y tránsito.
10. **PAISAJE.** Visibilidad e intrusión visual de la obra.
11. **PAISAJE.** Contraste cromático y estructural.
12. **PAISAJE.** Cambios en la estructura del paisaje.
13. **DEMOGRAFÍA.** Fijación de poblaciones.
14. **FACTORES SOCIOECONÓMICOS.** Impacto sobre el medio socioeconómico.

El resto de los impactos señalados en apartados anteriores se consideran de tan escasa entidad que ni siquiera se justifica su valoración cualitativa.

6.3.1. RUIDOS. Fases de construcción y de uso.

Habrà un aumento sensible de los niveles sonoros de un modo temporal en las primeras fases de la obra, pero no constituirà un factor novedoso y se mitigarà en la fase de explotación.

En la fase de uso se produciràn niveles de ruido, que se considerarán aceptables y absorbidos por el entorno, ya que se trata de un àrea urbana plenamente consolidada.

MARTES, 26 DE DICIEMBRE DE 2017 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 48

Aprobación Provisional por Acuerdo del Pleno de fecha 22 de noviembre de 2017. El secretario

DOCUMENTO AMBIENTAL ESTRATEGICO PARA MODIFICACION PUNTUAL N° 4 DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DEL MUNICIPIO DE BAREYO
MEMORIA

En estas condiciones el impacto se caracterizará por:

Magnitud → **MEDIA**. Extensión → **REDUCIDA**. Reversibilidad → **INMEDIATA**. Persistencia → **TEMPORAL**. Flujo → **NEGATIVO**. Localización espacial → **PROXIMIDADES**. Medidas correctoras → **LAS INDICADAS**. Momento de acción → **FASE DE EJECUCIÓN Y EXPLOTACIÓN**.

VALORACIÓN: **NADA SIGNIFICATIVO**

6.3.2. RUIDOS. Circulación de vehículos.

Durante la fase de explotación habrá un leve incremento en los niveles sonoros, debido al aumento de la frecuentación en la zona, que no constituirá un factor novedoso dada su ubicación.

En estas condiciones el impacto se caracterizará por:

Magnitud → **MEDIA**. Extensión → **REDUCIDA**. Reversibilidad → **INMEDIATA**. Persistencia → **TEMPORAL**. Flujo → **NEGATIVO**. Localización espacial → **MEDIA**. Medidas correctoras → **LAS INDICADAS**. Momento de acción → **FASE DE EXPLOTACIÓN**.

VALORACIÓN: **POCO SIGNIFICATIVO**

En este caso la circulación de vehículos se considera un impacto poco significativo, y preexistente cuya intensidad hace despreciable el nuevo incremento.

6.3.3. HIDROLOGÍA SUPERFICIAL. Vertidos accidentales.

Aquí se incluyen los posibles escombros generados durante la obra, así como algún líquido contaminante (aceites, combustibles, etc.) procedente de la maquinaria utilizada.

En la ejecución de la obra cabe la posibilidad de escape de algún líquido contaminante de la maquinaria utilizada como aceites, combustibles, etc. Este se considera muy bajo y se responsabilizará a la empresa constructora.

MARTES, 26 DE DICIEMBRE DE 2017 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 48

Aprobación Provisional por Acuerdo del Pleno de fecha 22 de noviembre de 2017. El secretario

DOCUMENTO AMBIENTAL ESTRATEGICO PARA MODIFICACION PUNTUAL N° 4 DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DEL MUNICIPIO DE BAREYO
MEMORIA

En cuanto a los escombros generados por los movimientos de tierra, los excedentes se transportarán a vertedero controlado.

Tanto unos como otros deberán ser detectados y cuantificados por la dirección de obra y deberán ser retirados lo más brevemente posible por parte de la misma, bajo la responsabilidad del mismo.

En estas condiciones el impacto se caracterizará por:

Magnitud → **BAJA**. Extensión → **REDUCIDA**. Reversibilidad → **MEDIA**. Persistencia → **TEMPORAL**. Flujo → **NEGATIVO**. Localización espacial → **PROXIMIDADES**. Medidas correctoras → **LAS INDICADAS**. Momento de acción → **FASE DE EJECUCIÓN**.

VALORACIÓN: **POCO SIGNIFICATIVO**

En estas actuaciones propuestas, la generación de residuos se considera baja, y de fácil gestión por la buena accesibilidad a los puntos de vertido.

6.3.4. HIDROLOGÍA SUPERFICIAL. Vertidos de aguas residuales.

Los vertidos de aguas residuales urbanas se conducirán, al correspondiente colector municipal que lo transportará directamente a la EDAR. Las aguas pluviales serán conducidas a cauces o drenajes naturales, por red separativa.

En estas condiciones el impacto se caracterizará por:

Magnitud → **MEDIA**. Extensión → **REDUCIDA**. Reversibilidad → **MEDIA**. Persistencia → **TEMPORAL**. Flujo → **NEGATIVO**. Localización espacial → **AMPLIA**. Medidas correctoras → **LAS INDICADAS**. Momento de acción → **FASE DE EXPLOTACIÓN**.

VALORACIÓN: **NADA SIGNIFICATIVO**

MARTES, 26 DE DICIEMBRE DE 2017 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 48

Aprobación Provisional por Acuerdo del Pleno de fecha 22 de noviembre de 2017. El secretario

DOCUMENTO AMBIENTAL ESTRATEGICO PARA MODIFICACION PUNTUAL N° 4 DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DEL MUNICIPIO DE BAREYO
MEMORIA

6.3.5. HIDROLOGÍA SUPERFICIAL. Impermeabilización de superficies

Afecta a las zonas anexas a la edificación y a los accesos, allí donde se produzca una modificación en el drenaje natural del terreno. Es un apartado especialmente delicado por la persistencia en el tiempo de las modificaciones que se ocasionan y su afección a terceros; por lo que es importante reducir al mínimo la superficie impermeabilizada y utilizar materiales que se integren en el medio, así como resolver los problemas de evacuación de las aguas pluviales sin afección o cargas a terceros.

En estas condiciones el impacto se caracteriza por:

Magnitud → **BAJA**. Extensión → **MEDIA**. Reversibilidad → **MUY BAJA**. Persistencia → **PERMANENTE**. Flujo → **NEGATIVO**. Localización espacial → **BAJA**. Medidas correctoras → **LAS INDICADAS**. Momento de acción → **FASE DE EJECUCIÓN Y EXPLOTACIÓN**.

VALORACIÓN: **NADA SIGNIFICATIVO**

Se propone, como medida encaminada a aumentar la eficiencia de los recursos hídricos la construcción de un aljibe para almacenamiento y regulación, abastecido con agua de lluvia y que servirá para riego de superficies ajardinadas, usos de agua no potable con el objeto de disminuir el gasto de agua en las instalaciones, un bien no renovable cuya gestión se considera de trascendental importancia en la actualidad.

6.3.6. MORFOLOGÍA. Alteraciones morfológicas.

Las alteraciones morfológicas que se llevarán a cabo serán mínimas, ya que se propone un edificio semienterrado que se integre en la parcela.

En estas condiciones el impacto se caracteriza por:

Magnitud → **BAJA**. Extensión → **REDUCIDA**. Reversibilidad → **MUY BAJA**. Persistencia → **ALTA**. Flujo → **NEGATIVO**. Localización espacial → **PROXIMIDADES**. Medidas correctoras → **LAS INDICADAS**. Momento de acción → **FASE DE EJECUCIÓN Y EXPLOTACIÓN**.

VALORACIÓN: **POCO SIGNIFICATIVO**

MARTES, 26 DE DICIEMBRE DE 2017 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 48

Aprobación Provisional por Acuerdo del Pleno de fecha 22 de noviembre de 2017. El secretario

DOCUMENTO AMBIENTAL ESTRATEGICO PARA MODIFICACION PUNTUAL N° 4 DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DEL MUNICIPIO DE BAREYO
MEMORIA

En esta actuación se considera poco significativa dada la morfología de la parcela y la solución propuesta.

6.3.7. SUELO. Destrucción de suelo.

El área de suelo destruida se circunscribe a la ocupación física del proyecto y las afecciones por el movimiento de tierras. La parcela de actuación se encuentra urbanizada en toda su extensión, no afectando en ningún modo al sustrato edafológico.

En estas condiciones el impacto se caracterizará por:

Magnitud → **BAJA**. Extensión → **REDUCIDA**. Reversibilidad → **BAJA**. Persistencia → **ALTA**.
Flujo → **NEGATIVO**. Localización espacial → **PROXIMIDADES**. Medidas correctoras → **NULAS**.
Momento de acción → **FASES DE EJECUCIÓN Y EXPLOTACIÓN**.

VALORACIÓN: **NADA SIGNIFICATIVO**

6.3.8. VEGETACIÓN. Destrucción de la vegetación existente.

La destrucción de vegetación va ligada a la destrucción del suelo donde se ubicará el edificio. Afectará exclusivamente a especies herbáceas y arbustivas de fácil regeneración. Se trata de un suelo totalmente urbanizado y ajardinado.

Magnitud → **BAJA**. Extensión → **REDUCIDA**. Reversibilidad → **NULA**. Persistencia → **ALTA**.
Flujo → **NEGATIVO**. Localización espacial → **PROXIMIDADES**. Medidas correctoras → **LAS INDICADAS**.
Momento de acción → **FASES DE EJECUCIÓN Y EXPLOTACIÓN**.

VALORACIÓN: **NADA SIGNIFICATIVO**

Como medida compensatoria se minimizará la superficie afectada por la obra, y el resto de la parcela se regenera a su uso como espacio público con zona ajardinada.

MARTES, 26 DE DICIEMBRE DE 2017 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 48

Aprobación Provisional por Acuerdo del Pleno de fecha 22 de noviembre de 2017. El secretario

DOCUMENTO AMBIENTAL ESTRATEGICO PARA MODIFICACION PUNTUAL N° 4 DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DEL MUNICIPIO DE BAREYO
MEMORIA

6.3.9. FAUNA. Incremento de la frecuentación en la zona.

Habrà un incremento de la frecuentación de la zona que será fácilmente asimilado por el entorno ya que se encuentran incluidas en una zona urbana y próxima a las vías de comunicación.

La actividad humana preexistente esta ya asimilada, ya que la frecuentación sobre la misma es permanente.

En estas condiciones el impacto se caracterizará por:

Magnitud → **MEDIA**. Extensión → **REDUCIDA**. Reversibilidad → **BAJA**. Persistencia → **TEMPORAL**. Flujo → **NEGATIVO**. Localización espacial → **PROXIMIDADES**. Medidas correctoras → **NULAS**. Momento de acción → **FASE DE EJECUCIÓN Y EXPLOTACIÓN**.

VALORACIÓN: **NADA SIGNIFICATIVO**

6.3.10. PAISAJE. Visibilidad e intrusión visual de la obra.

Analizando el impacto de intrusión visual del proyecto, se puede concluir lo siguiente:

- La zona de ubicación del proyecto se trata en de una parcela incluidas plenamente en el tejido urbano y asimilado en los perfiles y visuales en las panorámicas urbanas.

El entorno próximo se halla fuertemente humanizado, sufriendo en estos días continuo proceso de urbanización.

Además durante la ejecución del proyecto se utilizarán materiales y tonalidades similares a las existentes en la edificación en la zona, adaptada a necesidades y materiales actuales.

En estas condiciones el impacto se caracterizará por:

Magnitud → **MEDIA**. Extensión → **AMPLIA**. Reversibilidad → **BAJA**. Persistencia → **PERMANENTE**. Flujo → **NEGATIVO**. Localización espacial → **PROXIMIDADES**. Medidas

MARTES, 26 DE DICIEMBRE DE 2017 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 48

Aprobación Provisional por Acuerdo del Pleno de fecha 22 de noviembre de 2017. El secretario

DOCUMENTO AMBIENTAL ESTRATEGICO PARA MODIFICACION PUNTUAL N° 4 DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DEL MUNICIPIO DE BAREYO
MEMORIA

correctoras → **LAS INDICADAS**. Momento de acción → **FASE DE EJECUCIÓN Y EXPLOTACIÓN**.

VALORACIÓN: **POCO SIGNIFICATIVO**

6.3.11. PAISAJE. Contraste cromático y estructural.

Tanto en la morfología y tipología de la edificación como en los materiales y tonalidades empleadas en la edificación se buscará la adecuación al paisaje.

En estas condiciones el impacto se caracterizará por:

Magnitud → **MEDIA**. Extensión → **AMPLIA**. Reversibilidad → **BAJA**. Persistencia → **PERMANENTE**. Flujo → **NEGATIVO**. Localización espacial → **CERCANÍAS**. Medidas correctoras → **LAS INDICADAS**. Momento de acción → **FASE DE EXPLOTACIÓN**.

VALORACIÓN: **POCO SIGNIFICATIVO**

Será el diseño de proyecto quien defina los materiales y tipologías a emplear en el edificio, siendo el equipo de arquitectos y la corporación municipal quienes definirán y decidirán.

6.3.12. PAISAJE. Cambios en la estructura del paisaje.

Estos cambios en el paisaje se circunscriben a la zona próxima a la edificación propuestas, transformando su uso.

En estas condiciones el impacto se caracterizará por:

Magnitud → **MEDIA**. Extensión → **REDUCIDA**. Reversibilidad → **BAJA**. Persistencia → **PERMANENTE**. Flujo → **POSITIVO**. Localización espacial → **PROXIMIDADES**. Medidas correctoras → **LAS INDICADAS**. Momento de acción → **FASE DE EJECUCIÓN Y EXPLOTACIÓN**.

VALORACIÓN: **POCO SIGNIFICATIVO**

MARTES, 26 DE DICIEMBRE DE 2017 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 48

Aprobación Provisional por Acuerdo del Pleno de fecha 22 de noviembre de 2017. El secretario

DOCUMENTO AMBIENTAL ESTRATEGICO PARA MODIFICACION PUNTUAL N° 4 DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DEL MUNICIPIO DE BAREYO
MEMORIA

6.3.13. DEMOGRAFÍA. Incremento de la dinamicidad de la zona.

En la fase de ejecución habrá un posible incremento de la demanda de mano de obra destinada a la construcción, lo que influirá positivamente en los datos municipales.

En la fase de uso tendrá el efecto positivo de contribuir a aumentar la población activa, con las mejoras sociales y económicas que ello conlleva, motivado por el incremento en los servicios e infraestructuras en el medio que el proyecto conlleva en sí mismo. Afectando en los modos de reunión e información a escala local.

En estas condiciones el impacto se caracterizará por:

Magnitud → **MEDIA**. Extensión → **REDUCIDA**. Reversibilidad → **BAJA**. Persistencia → **PERMANENTE**. Flujo → **POSITIVO**. Localización espacial → **PROXIMIDADES**. Medidas correctoras → **NULAS**. Momento de acción → **FASE DE EJECUCIÓN Y EXPLOTACIÓN**.

VALORACIÓN: **SIGNIFICATIVO**

6.3.14. DEMOGRAFÍA. Fijación de poblaciones.

Una mejora a tener en cuenta con la consolidación de la propuesta de Modificación Puntual y en su cristalización en nuevas actividades turísticas y de hostelería generadoras de riqueza local..

En estas condiciones el impacto se caracterizará por:

Magnitud → **ALTA**. Extensión → **REDUCIDA**. Reversibilidad → **BAJA**. Persistencia → **PERMANENTE**. Flujo → **POSITIVO**. Localización espacial → **EXTENSA**. Medidas correctoras → **NULAS**. Momento de acción → **FASE DE EXPLOTACIÓN**.

VALORACIÓN: **SIGNIFICATIVO**

MARTES, 26 DE DICIEMBRE DE 2017 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 48

Aprobación Provisional por Acuerdo del Pleno de fecha 22 de noviembre de 2017. El secretario

DOCUMENTO AMBIENTAL ESTRATEGICO PARA MODIFICACION PUNTUAL N° 4 DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DEL MUNICIPIO DE BAREYO
MEMORIA

6.3.15. FACTORES SOCIOECONÓMICOS. Impacto sobre el medio socioeconómico.

Este proyecto supondrá un incremento de las actividades turísticas y sociales locales, que serán un factor muy positivo que contribuirá al desarrollo económico y social del término municipal.

En estas condiciones el impacto se caracterizará por:

Magnitud → **MEDIA**. Extensión → **REDUCIDA**. Reversibilidad → **BAJA**. Persistencia → **PERMANENTE**. Flujo → **POSITIVO**. Localización espacial → **PROXIMIDADES**. Medidas correctoras → **NO SE PRECISAN**. Momento de acción → **FASE DE EXPLOTACIÓN**.

VALORACIÓN: **SIGNIFICATIVO**

7. EL CAMBIO CLIMÁTICO. DEFINICIÓN Y MEDIDAS.

7.1. DEFINICIÓN DE CAMBIO CLIMÁTICO

El cambio climático se ha definido como aquel "atribuido directa o indirectamente a la actividad humana, que altera la composición de la atmósfera mundial y que se suma a la variabilidad natural del clima observada durante períodos de tiempo comparable".

Los cambios se han dado y se están dando a todos los niveles: temperatura, precipitaciones, nubosidad, sequías, etc., y son causadas principalmente por el Efecto Invernadero. Es aquí donde la acción humana es fundamental por la elevada emisión de gases de efecto invernadero que hacen que la temperatura media de la tierra se eleve con rapidez.

A ello contribuyen las industrias, la energía, el transporte, agricultura, ganadería o la generación de residuos.